BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 24 de Noviembre de 2017** **EDICIÓN Nº 3602**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

1827 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Adriana del Carmen Parada contra el Decreto Nº 0564/17, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1828 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Carlos Manuel Righetti y otros agentes detallados en el Anexo Único, contra la Disposición Nº 2044/17 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1829 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Juan Carlos Sposetti contra el Decreto Nº 2702/13, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1830 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 03 de noviembre del año en curso, a las 16:47 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicepresidente 2º de la Honorable Legislatura Provincial.

1831 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del 05 de noviembre del año en curso a las 09:30 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador de la Provincia del Neuquén.

1832 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 13 de noviembre de 2017 a las 10:10 horas.

1833 - Autoriza a realizar la comisión de servicios a agentes del Gobierno Provincial a la ciudad de Talca, República de Chile, desde el 12 al 18 de noviembre de 2017, quienes asistirán al V Congreso Internacional de Salicáceas.

1834 - Autoriza la comisión de servicios desde el día 15 al 28 de noviembre de 2017, a agentes del Gobierno Provincial, quienes participarán de una Misión Técnico - Comercial en la República de Sudáfrica, relacionada con el Programa Mohair.

1835 - Otorga al Municipio de Chos Malal un Aporte No Reintegrable para el financiamiento del proyecto “El arte en cada rincón de la comunidad”, presentado en el marco del Programa Nacional “Municipios en Acción”.

1836 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Aluminé y a la Municipalidad de Villa Pehuenia, con destino a afrontar los gastos ocasionados en concepto de alojamiento y comida para los integrantes del Operativo de Seguridad, en el marco del Pre-Mundial de Rafting.

1837 - Autoriza y aprueba un Aporte No Reintegrable, distribuido entre cada uno de los municipios de acuerdo al detalle obrante en el Anexo Único de la presente norma, el que será destinado a financiar los gastos que demandó el traslado de deportistas de los seleccionados ganadores de las finales provinciales de los Juegos Integrados Neuquinos 2017, desde cada localidad a la ciudad de Neuquén.

1838 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú S.A.P.E.M. para el traslado de hacienda y alimento nutricional para animales de productores afectados por el temporal de nieve ocurrido recientemente en el interior Provincial y sequía en algunos Parajes del Norte y Centro de la Provincia.

1839 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén y el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, mediante el cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable a dicho Ministerio, destinado a financiar la realización del Programa “Juegos Integrados Neuquinos Evita 2017 - Categoría Adultos Mayores”.

1840 - Convalida el Convenio marco de cooperación suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia; convalida los Convenios Específicos suscriptos entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyos objetos consisten en favorecer la promoción y protección de los derechos de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social entre cuarenta y cinco días y cuatro años de edad inclusive, a través del fortalecimiento de los Centros de Cui-

dados Infantiles, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia; acepta los fondos transferidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

1841 - Autoriza al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente a realizar el llamado a licitación pública destinada a la adquisición de materiales de construcción para viviendas, mejoramientos habitacionales y baños, Dptos. Huiliches, Aluminé, Catán Lil, Zapala, Minas y Ñorquín, para ser utilizados por la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1842 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección General de Prevención de Violencia, Hogar Amancay, Refugio Madre Teresa y otras Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sito en calle Pablo Richieri N° 430 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el propietario.

1843 - Declara cumplidas por el señor Castañares Alexis Rubén las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 10, Manzana 20 de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1844 - Declara cumplidas por el señor Cañumir Gerardo las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 6, Manzana 8 de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1845 - Declara cumplidas por la señora Vera María Rita las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 7, Manzana 6 de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1846 - Declara cumplidas por la señora Paredes Raquel las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 5, Manzana 35 de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1847 - Declara cumplidas por la señora Fuentes Claudia Andrea las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 21 de la localidad de Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1848 - Declara cumplidas por la Corporación Evangélica Misionera Hermanos en Cristo las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, por el Lote 8, Manzana 26 de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1849 - Designa, como representantes del Poder Ejecutivo Provincial para conformar la Comisión Paritaria, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, para discutir y analizar la negociación colectiva sectorial de los trabajadores del Organismo, convocada mediante Decreto Nº 1064/17, a los agentes que se individualizan y en el carácter de titulares y suplentes.

1850 - Concede permiso al Doctor Darío Gustavo Lazo para realizar durante el mes de marzo del año 2018 tareas de prospección y muestreo paleontológico en el área de Buta Ranquil y Chos Malal, Departamento Pehuenches.

1851 - Concede permiso al Doctor Nelson Martín Novo para realizar prospecciones paleontológicas en proximidades de Piedra del Águila, Corral de Piedra y el Río Limay, en el Departamento Collón Curá, entre los meses de diciembre de 2017 y febrero de 2018.

1852 - Reconoce el pago a favor de la ex agente Laura Laudari en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1853 - Dispone la destitución por exoneración del Cabo Palacios Cristian Javier por haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en los

Artículos C-1-3) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y 56, inciso b) de la Ley 715.

1854 - Dispone la destitución por cesantía del Agente N/C Salas Juan Carlos por haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en los Artículo 21, inciso 1) y C-1-3) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y 56, inciso a) de la Ley 715.

1855 - Convalida las Resoluciones Nº 0185/17; Nº 0307/17; Nº 0324/17; Nº 0408/17; Nº 0411/17; Nº 0413/17; Nº 0426/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante las cuales se aceptaron renuncias de agentes de Planta Política; da de baja cargos de la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia; modifica la denominación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, la que pasará a denominarse "Inspección Provincial de Personas Jurídicas", en un todo de acuerdo a la Ley 3086; modifica la denominación de cargos y crea cargos bajo la órbita de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas; da de baja de la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia en las categorías y adicionales indicados, a los agentes detallados en el Anexo I de la presente norma; designa en la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia a las personas detalladas en el Anexos II que forma parte integrante del presente Decreto y asigna los adicionales establecidos en la Ley de Remuneraciones que en cada caso se especifica a las personas consignadas en el Anexo III de la presente norma, mientras dure el mandato de la actual gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1856 - Impone la sanción de cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al agente Alejandro Matías Barrios Rodríguez, Planta Temporaria - Categoría O40, "Ayudante de Cocina" del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por aplicación del Artículo 111, inciso i) apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de Provincial.

1857 - Da de baja de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales al cargo de Director Zona Norte, Nivel FS2.

1858 - Transforma un puesto Oficial de Mantenimiento de Redes en un puesto Administrativo; convierte un cargo en la Gerencia General Servicio del Interior Prestación de Servicio de Agua y Saneamiento Zona Sur, del Presupuesto General Vigente; designa un agente en la Planta Permanente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, vacante originada por fallecimiento por Resolución N° 216/17 del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y asigna un puesto de Administrativo para prestar servicios en la Subgerencia Zona Sur de la localidad de Junín de los Andes, dependiente de la Gerencia de Operación Servicios del Interior, Gerencia General Servicios del Interior, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2944, Titulo II, Capítulo 1 II) 1.1 a).

1859 - Designa un agente en el cargo de Coordinador General de Formación (CDG), en la Planta Política de la Oficina Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia y con el porcentaje de bonificación prevista en la Ley 2265.

1860 - Da de baja de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo a la Directora de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales Producción de la Dirección Provincial de Asuntos Legales; designa un agente en la Planta Política del Ministerio de Producción y Turismo y asigna la bonificación prevista en el Anexo Único de la presente.

1861 - Ratifica las Resoluciones de la Secretaría General detalladas en el Anexo I del presente Decreto, en las cuales se aceptan las renuncias de los agentes consignados en el mismo y da de baja en los cargos, categorías y bonificaciones del Artículo 34 de la Ley 2265 que se detallan a partir de las fechas que en cada caso se indican; designa en la Planta Política de la estructura orgánico funcional de la Secretaría General a las personas detalladas en el Anexo II de la presente norma, en los cargos y categorías que en cada caso se especifica y asigna adicional establecido en la Ley 2265.

1862 - Acepta la renuncia del Director Control de Plantas de Tratamiento, Nivel FS2 de Planta Política de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; da de baja de la Planta Política de la Subsecretaría de Recursos

Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente norma a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica; designa en la Planta Política de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a las personas que se detallan en el Anexo II de la presente norma, hasta la finalización de la actual gestión de gobierno y/o hasta que la autoridad competente así lo determine.

1863 - Da de baja un agente de la Planta Funcional del Ministerio de Educación por reubicación, Planta Permanente y el puesto de Auxiliar Administrativo; transfiere un cargo OSA; convierte un puesto de Auxiliar Administrativo en un puesto de Operador de Video-tape - TOV; incorpora un puesto de Operador de Video-tape - TOV, en la Planta Funcional de la Dirección de Domótica, dependiente de la Dirección Provincial, C.A.M. de la Secretaría General; designa agente por reubicación, Categoría OSA, Planta Permanente y le asigna el puesto de Operador de Video-tape - TOV, para cumplir funciones en la Dirección de Domótica, dependiente de la Dirección Provincial, C.A.M. de Secretaría General.

1864 - Autoriza al Presidente de la Comisión de Fomento de Quili Malal a renovar los contratos administrativos con las personas que se consignan en el Anexo I de la presente norma y por los montos que en el mismo se detallan.

1865 - Da de baja la contratación de una agente, Categoría P06, aprobada mediante Decreto Nº 1343/16; designa en la Planta Política de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a las personas que se detallan en el Anexo Único de la presente norma legal y asigna las categorías y el adicional previsto en la Ley de Remuneraciones 2265; otorga a dos profesionales la bonificación establecida por Decreto Nº 1080/16, modificado por Decreto Nº 1342/16.

1866 - Aprueba el modelo de "Addenda a los Convenios de Asistencia Financiera - Programa de Convergencia Fiscal", a ser suscripta entre la Provincia del Neuquén y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que como Anexo Único forma parte de la presente norma, cuyo objeto es modificar las condiciones de los préstamos de corto plazo celebrados en fecha 19 de septiembre y 18 de octubre de 2017, en el marco de las autorizaciones conferidas por los Artículo 23 y concordantes de la Ley 3037 que aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2017.

1867 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Julio Amadeo Almeira, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de dos Pertenencias. Yacimiento de Asfaltita denominado "Emanuel" **- Expediente N° 524/2002**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Marcelo Horacio Gret. A la Autoridad Minera de Primera Instancia: S/D María del C. Algarte, Apoderada Minera 03, con domicilio legal en Cháneton 1.055 y real en zona Los Hornos de la localidad de Mariano Moreno, vengo en nombre y representación del titular, según Poder inscripto en Escribanía de Minas, a presentar demarcación de pertenencias, adjuntando el plano de la solicitud de 2 pertenencias a la Mina de Astaltita "Emanuel". La labor legal consiste en un destape a cielo abierto en forma de trinchera sobre la veta de asfaltita, con un ancho de 10 mts. y 4 mts. de alto, que pone de manifiesto una vertical con rumbo de 131° y potencia de 4 metros. La labor legal se define en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, siendo para las X= 5.865.136 y para las Y= 2.414.494. Pertenencia N° 1: De forma rectangular de 900 metros de lado mayor con Az. de 131° por 600 mts. de lado menor con un Az. de 41°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, siendo para las X= 5.865.472,7 e Y= 2.414.718,7, comprende una superficie de 54 Has.. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sudeste de la misma. Superficie de los cuerpos de pertenencias 108 Has.. Se adjunta plano de ubicación. Provea de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy seis de junio del dos mil siete a las once horas veinte minutos. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de abril del 2008. La superficie de 103,56 Has., resultante de la limpieza de zona para 2 pertenencias correspondientes a la Mina

de Asfaltita denominada “Emanuel”, tramitada por Expediente N° 524/2002, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 6, Fracción D de la Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.865.138 e Y= 2.414.494. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 900 metros con un acimut 131° y sus lados menores miden 600 metros con un acimut de 41°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.865.4-72,7 e Y=2.414.718,7. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 54 Has.. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Noroeste 600 metros con un acimut de 41°, al Este 628,13 metros con un acimut de 131°, al Sudeste en dos partes, 404,60 metros con un acimut de 180° y 294,64 metros con un acimut de 221°, al Sudoeste 900 metros con un acimut de 311°, ubicada al Sudeste de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Noroeste de la Pertenencia N° 2 coincide totalmente con el lado Sudeste de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 49,56 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias: 103,56 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 28 de abril de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $5,70. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53 y 81 del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Director Legal, A.M.P.I.. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 10, 17 y 24-11-17

Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina. Denominada: “Valeria I”, **Expte. N° 5912-000351**, **Año 2013**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Superficie: 182 Has., 34 As.. Titular: Ripiera del Sur S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Ripiera del Sur S.A., con domicilio real en calles Uriburu y Cháneton de Zapala, con personería debidamente acreditada y registrada bajo el N° 1503, F° 113, año 2012, se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: 1) Que habiendo descubierto mineral de Baritina y Celestina, viene por la presente a denunciar formalmente la Manifestación de Descubrimiento con la correspondiente área de indisponibilidad conforme a lo previsto por Ley, según croquis que se adjunta, quedando definida la misma en las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, a saber: 2) M.D. X= 5.762.842 e Y= 2.398.180; 3) VNO X= 5.764.019 e Y= 2.395.479; 4) VNE X= 5.763.426 e Y= 2.398.515; 5) VSO X= 5.762.518 e Y= 2.395.387; 6) VSE X= 5.761.960 e Y= 2.398.414. 7) 4) Se presume que la propiedad superficial es fiscal. 8) La mina se denominará “Valeria I”. 9) Se adjunta a la presente croquis de ubicación, muestra legal y copia de poder. El sello fiscal se acompañará dentro de lo previsto por el Art. 11 de la Ley 902/75. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible con aclaratoria que dice Benedicta E. Castillo. Apoderada Minera N° 24. Recibido en mi oficina hoy 05 de junio 2013, once horas, ... minutos. Adj. croquis, copia Escritura N° 42. Muestra Legal N° 026. Fdo. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de agosto de 2017. Corresponde la presente a Fs. 1/84 del Expte. N° 5912-000351/2013. La superficie de 182 Has., 34 As., resultante del área de la readecuación de Fs. 81/82, para el área de Indisponibilidad de baritina y celestina denominada “Valeria I”, tramitada bajo Expediente N° 5912-000351/2013, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.762.842 e Y= 2.398.180. El área adopta la forma de un polígono irregular partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.763.924 e Y= 2.395.473, sus lados miden, al Norte en una parte, con 3.156,11 metros de longitud hasta el

vértice V1, de coordenadas X= 5.762.978 e Y= 2.398.484. Al este, con 583,30 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.762.396 e Y= 2.398.445. Al Sur, con 3.147,09 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.763.318 e Y= 2.395.436. Al Oeste, con 607,13 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 182 Has., 34 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de baritina y celestina denominada "Valeria I", tramitado por el Expte. N° 5912-000351/2013, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 19 Has., 76 As., ubicadas dentro del Lote Y que es parte del Lote Oficial 7, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-011-4325-0000 cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 29/31 R.P.I., Fs. 32 D.P.Ce.I.T., Fs. 24 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial, 139 Has., 27 As.. Ubicadas dentro del Lote P que es parte del Lote Oficial 7, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por Nomenclatura Castastral 05-RR-011-4524-0000 cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 33/35 R.P.I. Fs. 36 D.P.Ce.I.T., Fs. 24 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial, 23 Has, 31 As., ubicadas dentro del Lote X que es parte del Lote Oficial 7, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-011-4325-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 70 R.P.I., Fs. 24 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 182 Has., 34 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras. Se adjunta copia de plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de agosto de 2017. Por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del C.M.T.O.). publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto N° 382, Art. 3°. Tómese razón por Dirección de Escribanía de Minas y Departamento de Canon y Padrón Minero. Cumplido, PASE a la Dirección de U.G.A.P., a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento, e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal. Fdo. Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal. A.M.P.I.. Zapala, 11 de octubre de 2017. Registro Número Veinticuatro (24). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 10, 17 y 24-11-17

Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita, denominado "Don Arriagada", **Expediente N° 7712-000248/2016**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Superficie: 540 Has., 29 As.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en B° San Cayetano, Casa N° 8 de la ciudad de Las Lajas y domicilio legal Av. San Martín 981 de la ciudad de Zapala; y Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Luis Monti 758 y domicilio legal en Av. San Martín 981, ambos de la ciudad de Zapala, al señor Director se presentan y exponen: Que manifiestan descubrimiento de asfaltita, la muestra legal se extrajo de las coordenadas: ML Vértice Y= 2.416.748,3 y X= 5.812.358,6. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice P7: Y= 2.416.718,8 y X= 5.813.011,2; VNE: Y= 2.417.675,1 y X= 5.813.011,2; VSE: Y= 2.417.675,1 y X= 5.808.338,8; VSO: Y= 2.416.175,0 y X= 5.808.338,8; P1 Y= 2.416.161,8 y X= 5.810.141,6; P2 Y= 2.416.909,0 y X= 5.810.209,0; P3 Y= 2.416.733,9 y X= 5.812.302,0; P4 Y= 2.416.434,9 y X= 5.812.277,6; P5 Y= 2.416.425,5 y X= 5.812.403,0; P6 Y= 2.416.439,0 y X= 5.812.586,7. Se acompaña sellados por $381y $3.820. Se denomina al descubrimiento "Don Arriagada". Se unifica personería en Oscar Horacio González, con domicilio legal en San Martín 981 de la ciudad

de Zapala. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles con aclaratorias que dicen: Martín Jesús González, Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis a las doce horas, cuarenta minutos cargo N° ... Muestra Legal N° ... $3.820,00 y $381. Adj. croquis de ubicación, muestra legal. Zapala, 01 de junio de 2017. Corresponde la presente a Fs. 1/18 del Expte. N° 7712-000248/2016. La superficie de 540 Has., 29 As., resultante para el área de indisponibilidad de asfaltita denominada "Don Arriagada", tramitada bajo Expediente 7712-000248/2016, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los Lotes 10 y 11, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.812.358,6 e Y= 2.416.748,3. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.813.011,2 e Y= 2.416.718,8, sus lados miden, al-Norte en una parte, con 956,3 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.813.011,2 e Y= 2.417.675,1. Al Este, con 4.672,4 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.808.338,8 e Y= 2.417.675,1. Al Sur, con 1.500,1 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.808.338,8 e Y= 2.416.175. Al Oeste, en siete partes. La primera parte con 1.802,85 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.810.141,6 e Y= 2.416.161,8. La segunda parte con 750,23 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.810.209 e Y= 2.416.909. La tercera parte con 2.100,31 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.812.302 e Y= 2.416.733,9. La cuarta parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V7 de coordenadas X= 5.812.277,6 e Y= 2.416.434,9. La quinta parte con 125,75 metros de longitud hasta el vértice V8 de coordenadas X= 5.812.403 e Y= 2.416.425,5. La sexta parte con 184,19 metros de longitud hasta el vértice V9 de coordenadas X= 5.812.586,7 e Y= 2.416.439. La séptima parte con 508,42 metros de longitud hasta el vértice VNO cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 540 Has., 29 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de asfaltita denominada "Don Arriagada", tramitado por el Expte. N° 7712-000248/2016, se ubica en nuestra cartografía ejido Chorriaca, según el siguiente detalle: 519 Has. , 37 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 10, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-2245-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 05 R.P.I.; 9/14, Dirección Provincial de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 20 Has. , 92 As., ubicadas dentro del Remanente del Lote Oficial 11, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué, afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-1147-0000, cuyo domicilio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 9/14, Dirección Provincial de Tierras; 15/17 R.P.I.. Dominio Fiscal Provincial). Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 540 Has. , 29 As. en terrenos de dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Chorriaca. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP.. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 05 de junio de 2017. Se deja constancia que corresponden al presente las Fs. 20 del Expte. 248/2016. Atento al estado de autos, PASE a Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, PASEN las presentes actuaciones a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del pedimento. Dirección Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demian Saccoccia, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12

de octubre de 2017. Registro Número Veinticinco (25). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 17, 24-11 y 01-12-17

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 12 de diciembre de 2017 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación de Descubrimiento de Baritina, Mina "Orígenes I", **Expediente N° 3452-000131/2006**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 21, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 17 y 24-11-17

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 14 de diciembre de 2017 a las doce horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina - Mina: "Pinro", **Expediente N° 5912-000734/2015**, cuya titularidad es de Pinro S.R.L., con una superficie de 11 Has., 67 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1 y Lote 10, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería.

2p 24-11 y 01-12-17

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 14 de diciembre de 2017 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina - Mina: "Pinro II", **Expediente N° 5912-000875/2015**, cuya titularidad es de Pinro S.R.L., con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 24-11 y 01-12-17

Demasía a la Mina "Pepa", (Expte. N° 4431/1906), **Expte. N° 4802-000624, Año 2009**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 1 Ha., 77 As. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. Quien suscribe, Martín Miguel Irigoyen, argentino, DNI N° 24.662.208, de profesión Abogado, en su carácter de Presidente de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según se encuentra acreditado en esta oficina, con domicilio legal y real en calle Belgrano 398, Piso 11 de la ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio a los efectos del presente en Garayta 330 de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina "Pepa", Expte. Minero 4431/06, con una superficie de 1,95 Has.. II- Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Krüger: VNE: X= 5.884.015,50 e Y= 2.354.557,60; VSO: X= 5.883.809,60 e Y= 2.354.306,00; VNO: X= 5.883.936,10 e Y=2.354.272,00. III- Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Martín M. Irigoyen, Presidente CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de julio del dos mil nueve, catorce horas. Cargo N° 442.

Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Benedicta Castillo, Apoderada de Minera Andacollo Gold S.A., usufructuaria de CORMINE S.E.P., constituyendo domicilio real en la calle Arroyo Atreuco Nro. 91 de la localidad de Andacollo y especial en Riobamba Nro. 1.415 de la ciudad de Zapala, ante la Autoridad Minera en Primera Instancia, me presento y respetuosamente digo: I. Objeto: Conforme lo informado en fecha 12 de noviembre de 2009 vengo a rectificar la descripción de la presente demasía. II. Ubicación: Que el área solicitada quedará determinada en las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Krüger: 1) Y= 2354466,2000 y X= 5883811.7000; 2) Y= 2354183.9000 y X= 5883730.4000; 3) Y= 2354217.9000 y X= 5883603.9000. III. Se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Benedicta E.Castillo, Apoderada Minera N° 24. Recibido en mi oficina hoy siete de abril del dos mil once, diez horas cuarenta y un minutos. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 09 de abril de 2014. Atento al tiempo transcurrido desde la recepción de los oficios de Catastro, Registro de Propiedad del Inmueble y Subsecretaría de Tierras y visto que los mismos aún son útiles para la elaboración del primer informe de ubicación, este sector procede a liberar de oficio una pequeña superposición con la Mina “Pepa”, Expte. N° 4431/1906, que fuera detectada y no declarada a Fs. 9 y Fs. 10, quedando la demasía de 1 Ha., 77 As., liberando 15 As. Se adjunta croquis respectivo de nueva ubicación. Este sector informa que la superficie de 1 Ha. 77 As., solicitadas para la s/Soliciiud de Demasía de la Mina “Pepa”, tramitado por el Expte. N° 4802-000624/2009, se ubica en nuestra cartografía dentro de Zona de Seguridad de Frontera - Dto. 1182/87; en el ejido de Andacollo (Ley Provincial N° 2321), según el siguiente detalle: 1 Ha., 77 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-1665-0000 (Nomenclatura madre 01-RR-003-2157-0000), cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 30/31 D.P.C. 22/29 R.P.I. Fs. 18 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubica: 1 Ha., 77 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Relacionamiento: La demasía solicitada adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Noreste 293.7 metros con un acimut de 74°, al Sudeste 323.7 metros con un acimut de 230° y al Oeste 131 metros con un acimut de 345°, siendo las Coordenadas Gauss Krüger de sus vértices a saber: VNO: X= 5.883.730,40 e Y= 2.354.183,9; VNE: X= 5.883.811,7 e Y= 2.354.466,2; VSO: X= 5.883.603,9 e Y= 2.354.217,9. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 06 de mayo de 2014. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, A.M.P.I.. Zapala, 13 de mayo del 2014. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carolina Orlandini, Escribanía de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia, Dirección Provincial de Minería.

3p 24-11; 01 y 07-12-17

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por el Sr. Consultor Ambiental, Ing. Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de Ripiera del Sur S.A., con domicilio real y legal en calle Uriburu N° 286, Primer Piso, Zapala, Provin-

cia del Neuquén, Tel./Fax: 02942-422181, correspondiente a la Mina 4 de Noviembre de mineral de 2da. categoría, Barita con denominación química Sulfato de Bario de su titularidad, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 135266/1949. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente IIA N° 135266/1949-00001/2002**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica en la Cartografía Oficial dentro del remanente del Lote 15, Fracción D de la Sección XXXI, Departamento Picunches en la Provincia del Neuquén, bajo Nomenclatura Catastral 07-RR-011-3534-0000. La Mina 4 de Noviembre se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: VN: Y= 2.408.825,03 y X= 5.757.475,85; VNE: Y= 2.408.998,50 y X= 5.757.376,30; VS: Y= 2.408.550,54 y X= 5.756.595,70; VSO: Y= 2.408.377,07 y X= 5.756.695,25 abarcando 18 hectáreas en campos de propiedad fiscal, en el Departamento Picunches en la Provincia del Neuquén. Se accede por el Norte de la ciudad de las Lajas, por la Ruta Provincial N° 40 desde Las Lajas hacia Chos Malal, luego de recorrer hacia el Norte aproximadamente 5 Km., luego se retorna a la izquierda (al Este) y se ingresa a un camino vecinal de ripio, recorriendo 3.000 metros se llega a la zona de explotación propiamente dicha. Características del Proyecto: El proyecto minero tiene por objeto extraer Barita con denominación química Sulfato de Bario, mediante el método a cielo abierto para luego ser industrializado y comercializado. Los trabajos se desarrollarán en un frente con 4 bancos en retroceso con una altura promedio de 5 a 7 metros, bermas de 3 metros, dicho frente tendrá centro en la coordenada X= 5.756.819 e Y= 2.408.521 y un área alrededor de ese punto de 250 metros cuadrados en los primeros dos año. Se extraerá de material Sulfato de Bario por arranque mecánico en los bancos en retroceso con maquinaria vial, una excavadora sobre orugas de 23 Tn., previo el barrido de la zona, para luego disgregar la veta y luego de cumplir con requisitos técnicos de tamaño y calidad, con trituración primaria en yacimiento, será cargado con pala cargadora el material a camiones batea, con destino a la Planta de Beneficio de Mineral de la firma en la localidad de Las Lajas, para cerrar el circuito productivo. La explotación tendrá como sobresaliente los siguientes impactos al ambiente en la zona de trabajo: La extracción de material, la eliminación de la cobertura vegetal, el impacto visual y la variación de los atributos paisajísticos en cuanto a la forma; se realizarán remediaciones de manera simultánea con el avance de la explotación de la mina, a fin de ir integrando los suelos, suavizando taludes y favoreciendo la revegetación espontanea. Las medidas de mitigación tendrán como objetivo el control y la minimización de estos parámetros, según el Plan de Manejo ambiental de la mina. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 07 de noviembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 24-11-17

CONTRATOS

BASS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de febrero de 2017, se reúnen espontáneamente los socios: Biassi Luciana Victoria, D.N.I. N° 31.805.134, fecha de nacimiento el 29 de julio de 1985, edad: 31 años, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Buenos Aires N° 553 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera; Biassi Ángel Martín, D.N.I. N° 13.254.181, fecha de nacimiento el 31 de octubre de 1959, edad: 57 años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Venezuela N° 166 de Neuquén Capital, de estado civil casado con Silvia Susana Barrera, D.N.I. N° 13.968.448, fecha de nacimiento el 10 de enero de 1961, edad: 56 años, argentina, empleada; Biassi Lucas Ángel, D.N.I. N° 32.558.219, fecha de nacimiento el 17 de julio de 1986, edad: 30 años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Venezuela y Honduras N° 166 de la ciudad de Neuquén Capital, de estado civil casado con María de los Ángeles Baduan, D.N.I. N° 32.874.991 y Biassi Francisco

Martín, D.N.I. N° 29.973.185, fecha de nacimiento el 28 de enero de 1983, edad: 34 años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 2 de Abril N° 2.431 de la ciudad de Neuquén Capital, de estado civil casado con María Virginia Lafuente, D.N.I. N° 29.830.867, fecha de nacimiento el 4 de marzo de 1983, edad: 33 años, argentina, de profesión Psicóloga, domiciliada en la calle 2 de Abril N° 2.431 de la ciudad de Neuquén Capital; en la sede social de la sociedad, sita en calle 2 de Abril N° 2.431 de la ciudad de Neuquén Capital y siendo las 8:30 horas, se procede a la apertura de la misma, los señores socios pasan a continuación al tratamiento de los temas a tratar: 1°) Designación de Gerente. 2°) Publicación de edictos. 3°) Temas varios. Cedida que fuera la palabra por el socio Biassi Ángel Martín, manifiesta su interés en seguir en el puesto de Gerente y luego de una serie de consideraciones del resto de los socios, se decide aceptar por unanimidad el ofrecimiento efectuado, debido a su experiencia en el rubro comercial. La señorita Biassi Luciana Victoria, se ofrece a realizar el trámite de inscripción de designación de Gerente en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación en el Boletín Oficial. Luego de un intercambio de opiniones se acepta por unanimidad la realización de los trámites citados, siendo las 10:45 horas, se da por finalizada la presente firmando aquí los presentes en prueba de conformidad. El presente edicto fue ordenado en autos: “BASS S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente”, (Expte. N° 23415/17), en trámite en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Subdirección, 14 de noviembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-11-17

APS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 30 días del mes de octubre del año 2017, entre los señores: Eduardo Aníbal Picazo, DNI N° 11.451.622, argentino, de profesión empresario, nacido el día 29 de abril de 1954, 61 años, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Posadas N° 1.036 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, socio Gerente y Ailén Amuyén Picazo Martínez, argentina, nacida el 24 de 01 de 1988, DNI N° 33.410.852, profesión empleada, soltera, con domicilio en calle Posadas N° 1.036 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, socia, celebran el presente a efectos de modificar el contrato social en el artículo tercero, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociar a terceros las siguientes actividades: A) Servicios de seguridad, vigilancia privada e investigaciones privadas; prevención, protección, disuasión, cuidado y seguridad de edificios destinados a viviendas, oficinas u otras finalidades como establecimientos industriales, entidades bancarias y financieras, agencias de cobranza extra bancarias y empresas en general, como así también sobre bienes y personas que se encuentren en dichos lugares, de conformidad a las normativas nacionales en la materia. Custodia personal de carácter exclusivo; el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas. Custodia de bienes y valores de entidades financieras y transporte de caudales. La autoridad de aplicación debe exigir la satisfacción de requisitos mínimos de seguridad en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones y para el transporte de caudales que realicen para dicha entidad con medios propios o de terceros, de seguridad con medios electrónicos: Es para la comercialización, instalación, monitoreo de alarmas y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónicos para la protección de bienes y personas. B) A la prestación de manejo integrado de plagas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, comprende: Desinsectación, desratización, desinsección, control de aves, servicios domiciliarios e industriales, entidades públicas y privadas, desmalezados, control de arbóreas y aplicación de herbicidas. A tales fines, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico u otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o el contrato. I. Autorizaciones: Se autoriza al Cr. Raúl Alejandro Fossano, DNI N° 26.629.334, para que realice todos los trámites ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provin-

cia del Neuquén, necesarios para la modificación del contrato social, con facultad de aceptar las modificaciones que indiquen los organismos pertinentes, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19550. Se firman tres ejemplares a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén, a los tres días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

1p 24-11-17

PILARCO S.A.

Se hace saber que con fecha 19 de junio de 2017 por Escritura número 312, pasada ante el Registro Notarial N° 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "PILARCO S.A.". Socios: Juan Pablo Córdoba, D.N.I. 20.449.113, argentino, viudo, domiciliado en calle Dos de la Sección Chacras de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, empresario, nacido el 21 de setiembre de 1968; Juan Martín Córdoba, D.N.I. 35.834.278, argentino, soltero, domiciliado en calle Dos de la Sección Chacras de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, empresario, nacido el 27 de julio de 1991 y Juan Ignacio Córdoba, D.N.I. 37.603.319, argentino, soltero, domiciliado en calle Dos de la Sección Chacras de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, empresario, nacido el 7 de mayo de 1993. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Rivadavia 86, 3° Piso, Of. 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Inversiones en General: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza constituidas o mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y cualquier otra forma jurídica prevista por la Ley, en las que pueda participar legalmente, y en general, la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: El capital social se fija en pesos doscientos ochenta y cinco mil ($285.000), representado en dos mil ochocientas cincuenta (2.850) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25%, de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Pablo Córdoba, novecientas cincuenta (950) acciones ordinarias escriturales de cien pesos ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción; suscripto: Pesos noventa y cinco mil ($95.000); integrado: Pesos veintitrés mil setecientos cincuenta ($23.750); Juan Martín Córdoba, novecientas cincuenta (950) acciones ordinarias escriturales de cien pesos ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción; suscripto: Pesos noventa y cinco mil ($95.000); integrado: Pesos veintitrés mil setecientos cincuenta ($23.750) y Juan Ignacio Córdoba, novecientas cincuenta (950) acciones ordinarias escriturales de cien pesos ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción; suscripto: Pesos noventa y cinco mil ($95.000); integrado: Pesos veintitrés mil setecientos cincuenta ($23.750). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en

caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso, los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Primer Directorio: Presidente: Juan Pablo Córdoba; Vicepresidente: Juan Martín Córdoba y Director suplente: Juan Ignacio Córdoba. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

1p 24-11-17

TRANSPORTE MAHLER S.R.L.

Se hace saber que con fecha 25 de octubre de 2017, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "TRANSPORTE MAHLER S.R.L.". Socios: Fernández Mendaña Fernando Natalio Darío, argentino, DNI N° 24.156.076, CUIT 20-24156076-8, nacido el 14 de septiembre de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Mudon, Monoblock 7, Piso 3, Departamento 111 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero; Balor Elizabeth Graciela, argentina, DNI N° 13.574.196, CUIT 27-13574196-0, nacida el 28 de diciembre de 1959, de profesión empleada, domiciliada en calle Paraguay N° 32, Tira 9, Piso 1, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil divorciada. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Servicio de transporte automotor de pasajeros; b) Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros; c) Transporte automotor de cargas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $134.000 (pesos ciento treinta y cuatro mil). Composición del Órgano de Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente que puede ser socio o no, el que revestirá el carácter de Gerente y su firma, seguida del sello social obligará a la sociedad ante terceros. Su mandato concluirá por muerte, renuncia o inhabilidad decretada judicialmente. Órgano de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios o por personas que éstos designen para tal efecto. El ejercicio económico cerrará el treinta de septiembre de cada año. Disposiciones Transitorias: a) La sociedad tendrá su domicilio social en calle Paraguay N° 32, Tira 9, Piso 1, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Desígnase en calidad de Gerente al socio Fernández Mendaña Fernando Natalio Darío.

1p 24-11-17

ÁGAPE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por instrumento de fecha 02 de noviembre de 2017, los señores: Cristian Martín Pascua, argentino, D.N.I. N° 27.752.566, nacido el 08 de agosto de 1980, de ocupación Ingeniero Electrónico, soltero, domiciliado en calle Primeros Pobladores N° 1.637 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Ricardo Hugo Fedeli, argentino, D.N.I. N° 13.837.725, nacido el 25 de agosto de 1959, de ocupación comerciante, casado con Dina Lagos, D.N.I. N° 14.420.718, domiciliado en calle Córdoba N° 287 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social de ÁGA-

PE S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Olivares N° 4.354, B° Gran Neuquén Sur. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo establecer sucursales o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, siendo personas humanas o jurídicas, a operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción, demolición, limpieza, reconstrucción, refacción, mejoras, restauración, remodelación, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, de obras edilicias, incluso las sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal, civiles, comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, de ingeniería, de arquitectura, viales, hidráulicas, privadas y públicas. Comercialización: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maquinarias, productos, subproductos, materiales e insumos relacionados con las actividades de construcción enunciadas precedentemente. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos ciento cuarenta mil ($140.000). Administración: Estará a cargo de los socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el cargo de Gerentes. Administradores: Cristian Martín Pascua y Ricardo Hugo Fedeli, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el cargo de Gerentes. Fiscalización: Ejercida por los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "ÁGAPE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23552/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de noviembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-11-17

EDUARDO OSVALDO RODRÍGUEZ S.R.L.

Designación de Socios Gerentes

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 13 de enero de 2017, los socios de la sociedad por unanimidad decidieron la designación de Pablo Alejandro Rodríguez, DNI 23.918.092 y Raúl Eduardo Rodríguez, DNI 16.284.673, como socios Gerentes. Firmado: Pablo Alejandro Rodríguez, socio Gerente.

1p 24-11-17

NEUQUÉN PETRO-OESTE S.R.L.

Designación de Socios Gerentes

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 02 de enero de 2017, los socios de la sociedad por unanimidad decidieron la designación Pablo Alejandro Rodríguez, DNI 23.918.092 y Raúl Eduardo Rodríguez, DNI 16.284.673, como socios Gerentes quienes desempeñan el cargo por dos ejercicios. Firmado: Pablo Alejandro Rodríguez, socio Gerente.

1p 24-11-17

ESMET S.A.

Inscripción de Designación de Directores

Acta N° 145. En Neuquén, a los 20 días del mes de septiembre de 2016, se reúnen los accionistas de la firma ESMET S.A. quienes representa el 100% del capital social, en la sede social, siendo las 18 hs. a los efecto de comunicar el siguiente Orden del Día: Integración del Directorio según resultó por Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016, estando presente la totalidad de los miembros propuesto en dicha Asamblea, señor Héctor Osvaldo Murillo, Presidente, señora Myriam Elizabeth Breitenbucher, Vicepresidente, Director suplente 1°, señor Fabián Macchione y Director suplente 2° el señor Hugo Morales, sin más temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 19:30 hs.. El presente edicto fue ordenado en autos: "ESMET S.A. s/Inscripción de Designación de Directores".

1p 24-11-17

SPI S.R.L.

Inscripción Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 14 días de abril del año 2016 y contrato modificatorio de fecha 09 de junio de 2016, comparecen el Sr. Alejandro Carlos Rojo, DNI 18.356.162, calle Leguizamón N° 2.135 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 15 de marzo de 1967, argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante y la señora Vanesa Elizabeth Rojo, DNI 35.355.168, calle Misiones N° 471 de la ciudad de Allen, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, nacida el 28 de junio de 1990, estado civil soltera, de profesión Diseñadora Gráfica y expresan que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girara con el nombre "SPI S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle San Martín N° 7.000 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencia o sucursales en el país y en el extranjero. Duración del Contrato: Será de 90 años a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de $67.000 (sesenta y siete mil). La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta de propia, de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: a) Industria: Fabricación y comercialización de productos metálicos de tornería. La administración, representación legal de la sociedad y uso de las firmas estará a cargo de un socio Gerente, que será electo en Asamblea de Asociados. La duración en su cargo será hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. El socio Gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, quien actuará con amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto y/o las operaciones mencionada en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como Gerente al señor Alejandro Carlos Rojo. Queda absolutamente prohibido al Gerente emplear o comprometer la firma social en presentaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin previo consentimiento social, decidido por la mayoría absoluta del capital. Cierre de Ejercicio: Es el 31 de diciembre de cada año.

1p 24-11-17

Proyectos Constructivos S.R.L.

Rectificatoría de edictos de Proyectos Constructivos S.R.L., publicado el 03 de noviembre de 2017. Léase correcto el objeto social, las siguientes actividades: Quedando habilitada para la construcción por sí o por terceros de edificios residenciales y no residenciales, lo cual inclusive la reforma, construcción y reparación de viviendas unifamiliares, bungalows, cabañas, locales comerciales, casas de campos, departamentos y albergues de cualquier naturaleza, sean de carácter público y/o privado.

1p 24-11-17

PLEYADES S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por Escritura N° 285, Folio 620 de fecha 20 de octubre de 2017, autorizada por la Escribana M. Gabriela Rubbiolo, Titular del Registro Notarial N° 2 de San Martín de los Andes, el señor Francisco Nicolás Lanusse, argentino, nacido el 12/03/1980, D.N.I. N° 27.994.553, CUIT 20-27994553-1, empresario, soltero, domiciliado en Rivadavia 739, 1° 5 de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, cedió gratuitamente al señor Enrique Bartolomé, argentino, nacido el 10/03/1982, D.N.I. N° 29.016.694, CUIT 20-29016694-3, casado, domiciliado en Rivadavia 799, 1° 5 de de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, la cantidad de ocho (8) cuotas sociales de su participación en la sociedad. Como consecuencia de la cesión, la composición societaria queda conformada de la siguiente manera: Doscientas treinta y dos (232) cuotas pertenecen en titularidad a Carolina Inés Lanusse y ocho (8) cuotas pertenecen en titularidad a Enrique Bartolomé.

1p 24-11-17

EGO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por Acta N$^{ro.}$ 02 de fecha 12 (doce) del mes de julio de 2017, contrato de

cesión de cuotas sociales de fecha 11 días del mes de julio de 2017 y Acta subsanatoria de fecha 12 días del mes de octubre de 2017 los socios de la sociedad denominada EGO S.R.L., resuelven la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social. El Sr. Garro Carlos Guido, socio de la sociedad denominada EGO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, mediante Nro. 119, Folios 875/885, Tomo IV-S.R.L., Año 2012, cede y transfiere, la cantidad de 20 cuotas sociales de las que es titular, divididas de la siguiente manera: 10 cuotas sociales a la Sra. Garro Gisella Isabel, DNI 36.257.943, argentina, de fecha nacimiento el 25 de junio de 1991, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Diagonal 25 de Mayo Nro. 234 de la Provincia del Neuquén, y la cantidad de 10 cuotas sociales al Sr. Torres Matías Nicolás, DNI 35.312.381, argentino, fecha de nacimiento el 28 de mayo de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Pje. Neneo s/n 161, Mbk. 11, B° Mudon de la Provincia del Neuquén. Se procede a la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, aprobado mediante Acta de Reunión de Socios Nro. 02, antes mencionada, la que quedará de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000), dividido en 300 cuotas sociales iguales de pesos cien ($100), cada una, las cuales son suscriptas totalmente quedando en la siguiente proporción: La Sra. Garrido Margarita del Carmen, 102 (ciento dos) cuotas de pesos cien ($100); la Sra. Garro Carla Daiana, 96 (noventa y seis) cuotas de pesos cien ($100); el Sr. Garro Carlos Guido, 82 (ochenta y dos) cuotas de pesos cien ($100); la Sra. Garro Gisela Isabel, 10 (diez) cuotas de pesos cien ($100) y el Sr. Torres Matías Nicolás, 10 (diez) cuotas de pesos cien ($100). El presente edicto fue ordenado en autos: (Expte. 23461/17), "EGO S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato Social (Capital)", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13/11/17. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-11-17

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 91/2017

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Obra: Señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, dispositivos de seguridad y señalamiento vertical en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos millones quinientos treinta y cinco mil ($300.535.000,00), referidos al mes de mayo de 2017.

Garantía de las Ofertas: Pesos tres millones cinco mil trescientos cincuenta ($3.005.350).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cero ($0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 03 de noviembre de 2017 en: www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias".

Fecha de Apertura de Ofertas: 05 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

Consultas al Pliego: "Formulario de Consultas" habilitado en: www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias".

4p 03, 10, 17 y 24-11-17

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD NACIONAL

Rectificación
Licitación Pública Nacional N° 93/2017

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Obra: Ejecución de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,04 m. de espesor, bacheo y banquinas en sectores varios, Ruta Nacional N° 231 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 (ex Ruta Nacional N° 234) - Límite Internacional con la República de Chile, Sección: Control Gendarmería (Km. 15,20) - Límite Internacional con la República de Chile (Paso Internacional Cardenal Samoré - Km. 31,47), Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta millones seiscientos cuarenta y tres mil ($40.643.000,00), referidos al mes de octubre de 2016.

Garantía de las Ofertas: Pesos cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta ($406.430,00).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos cero ($0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 10 de noviembre de 2017 en: www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 93/2017 - Ruta Nacional N° 231".

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 1 de diciembre de 2017 a las 15:00 hs..

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

Consultas al Pliego: "Formulario de Consultas", habilitado en: www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 93/2017 - Ruta Nacional N° 231".

2p 17 y 24-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UPEFE

Licitación Pública N° 42/17

Obra: Construcción de puente sobre Río Malleo en Ruta Provincial Nº 23, Dpto. Huiliches.

Presupuesto Oficial: $48.079.109,69.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Lugar: Mayor Torres Nº 250 - Zapala (Provincia del Neuquén).

Valor del Pliego: $4.807,91 (pesos cuatro mil ochocientos siete con noventa y un centavos).

Licitación Pública N° 43/17

Obra: Pavimentación Ruta Provincial Nº 23 - Tramo: Puente s/Rº Aluminé (Pilo Lil) - Puente s/ Rº Malleo, Depto. Huiliches y Aluminé.

Presupuesto Oficial: $396.844.755,20.

Fecha de Apertura: Día 21 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Lugar: Mayor Torres Nº 250 - Zapala (Provincia del Neuquén).

Valor del Pliego: $39.684,47 (pesos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro con cuarenta y siete centavos).

1p 24-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 01/17

Objeto: Contratación del servicio de materiales de construcción para viviendas, mejoramien-

tos habitacionales y baños, Dptos. Huiliches, Aluminé, Catán Lil, Zapala, Minas y Ñorquín.

Fecha de Apertura: El día 06 de diciembre del 2017, trece (13:00) horas.

Informes: Dirección de Suministros, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Piso 5º de la ciudad de Neuquén Capital, Teléfono: (0299) 4495084, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Disponibilidad de Pliegos: Dirección de Suministros, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Piso 5º de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495084, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

1p 24-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 15/17 - Expte. N° 24895

Objeto: Venta de vehículos del Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 4 de diciembre de 2017 a las 9 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital.

Exhibición de Vehículos: Se realizará entre los días 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 -ambos inclusive- en días hábiles de 8 a 13 hs.. Para ello deberá contactarse previamente a los teléfonos: (0299) 156336830 y 156335279.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4431628/4431077. Sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/ (válido para cotizar). Las fotos de las unidades pueden consultarse en dicho sitio.

Vehículos: Camioneta Toyota Hilux 4x2, pick Up, cabina doble DLX, año 1997; furgón Peugeot Partner 1.4 N Confort, año 2005; furgón Peugeot Partner D PLC Confort, año 2005; furgón Peugeot Partner D PLC Confort, año 2005; camioneta Chevrolet S-10, 2.8, TI, pick up, cabina doble, año 2005; camioneta Chevrolet S-10, 2.8, TI, pick up, cabina doble, año 2005; Chevrolet Corsa II GLS Gas, sedan 4 puertas, año 2005; camioneta Chevrolet S-10, 2.8, TI, pick up, cabina doble, año 2005.

1p 24-11-17

CONVOCATORIAS

CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ESPAÑOL de la Ciudad de Plottier

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 18 de diciembre del 2017 a las 20:00 horas, en la sede social ubicada en Avenida San Martín N° 50 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Revocación de los cargos de los integrantes de la Comisión Directiva cuyo mandato dura hasta el 30 de marzo de 2019.

3°) Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva, once titulares y tres suplentes.

4°) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un suplente.

Fdo. Alfonsina Mesa, Secretaria; Andrés Parra Navarro, Presidente.

1p 24-11-17

C.I.D.E.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de C.I.D.E.M. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs., en la sede social sita en la calle Ministro González N° 232 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos de la convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

3) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración del resultado del Ejercicio 2016.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

Fdo. Fasano Danny Néstor, Presidente.

1p 24-11-17

RADIO CLUB DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2017 a las 20 hs., en la sede social sita en la calle Los Pehuenes 1, Barrio El Arenal de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2. Motivo del llamado fuera de término.

3. Renovación del 50% de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

4. Aprobación de los Balances N° 31 y 32, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de octubre 2016 y 2017, respectivamente.

Fdo. Sergio Landoni, Presidente.

1p 24-11-17

TEC
COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Ley 2988

Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los profesionales Técnicos matriculados en condición de habilitados del Colegio de Técnicos de la Provincia del Neuquén, Ley 2988 a participar de la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día martes 12 de diciembre de 2017 a las 19 hs., sita en Avenida Argentina N° 1.515 en el Salón Blanco de AMUC de la ciudad de Neuquén Capital, con el objeto de tratar conforme a lo establecido los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos matriculados para firma del Acta.

2. Aprobación del Orden del Día (Art. 20, Ley 2988).

3. Tratamiento del presupuesto 2018.

4. Aprobación del valor de matrícula anual 2018, Art. 38, Ley 2988.

5. Escala de bonificación de matrícula 2018, Art. 39, Ley 2988.

Fdo. Téc. Víctor Amprino, Secretario; Téc. Guillermo González, Presidente,

1p 24-11-17

ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMUNITARIA ZAPALA
(A.De.Co.Za.)

Asamblea General Ordinaria

Asociación Deportiva Comunitaria Zapala (A.De.Co.Za.) convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Círculo de Suboficiales del Ejército, sito en Italia N° 139, el 6 de diciembre de 2017 a las 20:00 hs..

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2°) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance y Estados Contables correspondientes a los años 2015 y 2016.

3°) Elección de las nuevas autoridades por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1° y Vocal 2°, como así también dos Vocales suplentes. Elección de Revisores de Cuentas titular y suplente.

4°) Varios.

Zapala, 08 de noviembre de 2017.

Fdo. Félix Martínez, Secretario; Donato Manrique, Presidente.

1p 24-11-17

SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Neuquén, decide el llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre del año 2017, a las 19:30 hs., en la Casa de la Amistad (propiedad del Colegio Médico Neuquén), sita en calle Pinar 564 de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 40 (año 2017 con cierre 30 de septiembre).

3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4- Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Puesto a consideración es aprobado el Orden del Día.

1p 24-11-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Labat Juan Bautista s/Apremio", (Expte. Nº 15608/11)**, cita a Labat Juan Bautista, titular de la N.C. 01RR00302630000 y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10), comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 27-10; 03, 10, 17 y 24-11-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Espinosa Raúl s/ Apremio", (Expte. Nº 18920/12)**, cita al Sr. Espinosa Raúl, L.E. 8.583.028 y/o a los sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 03 de octubre de 2017. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 27-10; 03, 10, 17 y 24-11-17

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Nunes Juan Carlos s/Apremio", (6916/2015)**, cita a los sucesores de Juan Carlos Nunes (D.N.I. 4.848.270), para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La

Angostura, 12 de octubre del año 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 03, 10, 17, 24-11 y 01-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cheuquel Juan de la Cruz s/Apremio", (Expte. Nº 31562/15)**, cita a los sucesores del Sr. Cheuquel Juan de la Cruz, DNI 3.434.351 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 25 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 10, 17, 24-11; 01 y 07-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Dulcic Vicente Bartolomé s/Apremio", (Expte. Nº 15858/11)**, cita al Sr. Dulcic Vicente Bartolomé, DNI 7.802.623 y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 23 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 10, 17, 24-11; 01 y 07-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Retamal José Próspero s/ Apremio", (Expte. Nº 34530/16)**, cita a Retamal José Próspero, DNI 7.302.222 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 10, 17, 24-11; 01 y 07-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Queupil Juan de Dios s/ Apremio", (Expte. Nº 34400/16)**, cita a Queupil Juan de Dios, DNI 3.435.460 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 10, 17, 24-11; 01 y 07-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial

de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Antipán Carlos s/Apremio", (Expte. Nº 23271/13)**, cita a los sucesores del Sr. Antipán Carlos, DNI 7.306.154 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 10, 17, 24-11; 01 y 07-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Di Bartolo Venerando s/Apremio", (Expte. Nº 35108/16)**, cita a los sucesores del Sr. Di Bartolo Venerando, DNI 5.428.530 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 10, 17, 24-11; 01 y 07-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Riquelme Jorge s/Apremio", (Expte. Nº 34397/16),** cita a Riquelme Jorge, DNI 13.047.044 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 10, 17, 24-11; 01 y 07-12-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Fuentes Delia del Carmen s/ Apremio", (Expte. Nº 34673/16)**, cita a los sucesores de la Sra. Fuentes Delia del Carmen, DNI 02.047.272 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 25 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 17, 24-11; 01, 07 y 15-12-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Fava Hortencia s/Apremio", (Expte. Nº 478246/12)**, Sr/a. Fava Hortencia, DNI 3.117.252, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de octubre de 2017. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 24-11; 01, 07, 15 y 22-12-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dos, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Montórfano, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Carrasco López Sergio s/Apremio", (Expte. Nº 39585/2014)**, cita por el plazo de cinco (5) días a los sucesores de Carrasco López Sergio (DNI N° 14.349.631), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 18 de septiembre del año 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 24-11-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dos, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Montórfano, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Ñanco Ceferino s/Apremio", (Expte. Nº 37833/2014)**, cita por el plazo de cinco (5) días a los sucesores de Ñanco Ceferino (DNI N° 7.560.295), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 18 de septiembre del año 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 24-11-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dos, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Montórfano, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Riva Armando Francisco s/Apremio", (Expte. Nº 44990/2016)**, cita a los sucesores de Riva Armando Francisco (DNI N° 2.442.149), para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Junín de los Andes, 18 de septiembre del año 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 24-11-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Montórfano, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Hermosilla Teodora s/Apremio", (Expte. Nº 39796/2014)**, cita por el plazo de cinco (5) días a los sucesores de Hermosilla Teodora (DNI N° 2.309.012), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 18 de septiembre del año 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 24-11-17

El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de esta ciudad de Neuquén Capital, a cargo del Dr. José Ignacio Noacco, Juez, en los autos caratulados: **"Segovia Pérez Guillermo Rubén s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 83020/2017)**, ha dispuesto en su parte pertinente que se publiquen edictos en el Boletín Oficial del Poder Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciendo saber que cualquier persona puede formular oposición al cambio de nombre del Sr. Segovia Pérez Guillermo Rubén dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Arts. 69, 70 y 70 del CCyC). Neuquén, 13 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 27-10 y 24-11-17

La Dra. Fabiana Vasvari del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Leloir 881, 8° Piso de Neuquén, ordena se publique edicto una vez por mes por el lapso de dos meses haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 Ley 18248), autos caratulados: **"Castillo Rañil Neyen Mapu Nawel s/Cambio de Nombre", (Expediente N° 84658/2017)**. La pretensión deducida importa una modificación en los términos del Art 70 CCyC, supresión del apellido Castillo, modificando la identidad de la menor. Neuquén, 19 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora de Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 27-10 y 24-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 05 de diciembre de 2017 a las 9:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3 pack electrónico, motor Toyota N° 2KD-A712314, chasis Toyota N° 8AJFR22G3F4578258, año 2015. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 16 de noviembre de 2017.

1p 24-11-17

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 05 de diciembre de 2017 a las 9:45 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault 5 puertas, Clío MIO 5P Confort, año 2016, motor Renault N° D4FG728Q236560, chasis Renault N° 8A1BB2U-01GL263507. Base: $90.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $9.465 a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 16 de noviembre de 2017.

1p 24-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 05 de diciembre de 2017 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble SR 3.0 TDI - C3, año 2015, motor Toyota N° 1KD-A697462, chasis Toyota N° 8AJFZ22G3F5028570. Base: $312.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 16 de noviembre de 2017.

1p 24-11-17

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 5 de diciembre de 2017 a las 10:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Chevrolet Clasic, 4 Ptas. LT 1.4 N, año 2011, motor Chevrolet N° T85078667, chasis Chevrolet N° 8AGSS1950BR239085. Base: $80.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto.

Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.951 a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 21 de noviembre de 2017.

1p 24-11-17

La Dra. María Victoria Bacci, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/A.E.G. S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 540350/2015)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén rematará el día 04 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., en el local sito en calle Córdoba 112, 1° Piso, Of. 3 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Inmueble identificado como Chacra 110, Nomenclatura Catastral N° 06-20-094-5366-0000, Matrícula 2609-Añelo, con una superficie de 63 Has., 3.419,87 dm^2. En un sector de la chacra hay dos galpones de 10 mts. x 20 mts., construccion de material, techo de chapa, tirantería de hierro y portón metálico, una casa lindera de 9 mts. x 9 mts. abandonada, incendiada en parte, sin puertas, sin accesorios y signos de vandalismo. En otro sector se encuentra la bodega con una superficie cubierta de 1.662,23 m^2 y una superficie semicubierta de 200 m^2, construccion de material, tirantería metálica, techo de chapa, contrapiso y portón metálico, un sector externo de cañerías sin techo ni vigas, producto de vandalismo y una casa lindera de 14 mts. x 7 mts. con dos habitaciones, cocina comedor, pisos cerámicos, tirantería de madera, techo de chapa, sin aberturas, ni accesorios, producto de vandalismo. De la totalidad de las hectáreas, 56 Has. se encuentran con plantas de vid secas y 7,34 Has. con tierra sin emparejar. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes y en estado de abandono. Superficie: 63 Has., 3419,87 dm^2. Deudas: En concepto de Rentas, Impuestos Inmobiliarios: $1.178.534,11 al 04/09/2017; Municipalidad de San Patricio del Chañar en concepto de Vialidad Rural: $116.137,34 al 13/09/2017, Consorcio de Riego de San Patricio del Chañar, concepto de canon de riego, gastos de consorcio e intereses: $1.666.757,92 al día 15/09/2017. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de Venta: Base: $33.096.606,60 al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. En caso de fracaso de subasta se fija fecha para la realización de una segunda subasta para el día 05 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., a realizarse en calle Córdoba 112, 1° Piso, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén, con una reducción en la base de un 50% fijándose en la suma de $16.548.303,3 y en caso de fracaso de subasta, respecto de cualquiera de los inmuebles, se fija fecha para la realización de una tercera subasta a realizarse sin base el día 06 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., a realizarse en calle Córdoba 112, 1° Piso, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén. Se deja constancia que la actora se encuentra autorizada a compensar. Asimismo, se hace saber a los interesados, por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el acto de remate. Exhibición: El día 03 de diciembre de 2017 de 11:00 a 13:00 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, sito en Chacra 110 de San Patricio del Chañar. Informes: Cel. 299-4021481. Neuquén, 16 de noviembre de 2017. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Irigoyen Nº 857, en los autos caratulados: **"Vittone Bárbara Andrea c/Moraga Javier Ernesto s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte. N° 17133)**, cita y emplaza por el término de dos días al Sr. Moraga Javier Ernesto, DNI Nº 26.951.705, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle de oficio al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia. Tandil, 21 de septiembre de

2017. Fdo. Laura Sartil, Auxiliar Letrada, Juzgado de Familia Nº 1, Tandil. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Neuquén. Fdo. Laura Sarti, Auxiliar Letrada, Juzgado de Familia Nº 1, Tandil.

2p 24-11 y 01-12-17

Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en la calle J.J. Paso N° 167 de la ciudad de S.C. de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a los herederos del Sr. Juan Carlos Parsons y Rodríguez, D.N.I. N° 7.384.947, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: **"Barrientos Lidia y Otra c/Baeza Clotilde Eugenia y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° A-3BA-1215-C2017)**. Publíquense edictos por dos días consecutivos. San Carlos de Bariloche, 20 de octubre de 2017. Fdo. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

1p 24-11-17

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez Titular del Juzgado Civil Nro. 2, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, citando a Luis Alberto Palacio, DNI Nro. 7.361.366, para que dentro de los cinco (5) días tome debida intervención en los autos caratulados: "**Piccoli Marcial Alejandro c/Palacios Luis Alberto s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 376358/08)**, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Diario Río Negro. Secretaría, 31 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita a los sucesores de Teresa de Jesús Leiva Escobar, para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos: **"Darmun Natalio José c/Escobar de Leiva María Esther y Otros s/Prescripción", (Expte. 154672/95)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio (Art. 145 y ccs. y Art. 343). Neuquén, 7 de noviembre de 2017. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 6 de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, con domicilio en calle Brown 155 de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Contreras Contreras Norma del Carmen, en los autos caratulados: **"Contreras Contreras Norma del Carmen s/Sucesión", (Expte. 519421)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 10 de noviembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de Alejandra Bozzano, Juez, Secretaría Única, con sede en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sandoval Blanca Asucena, DNI 2.296.924, en autos caratulados: **"Sandoval Blanca Asucena s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 514639/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Alejandra Bozzano, Juez. Neuquén, 17 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de Neuquén Capital, sito en calle Almirante Brown N° 115 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Maure Arístides Edgardo, DNI 10.989.658, en autos caratulados: **"Maure Arístides Edgardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519569/2017)**. Publíquense edictos

por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 10 de noviembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, con sede en Almte. Brown N° 150, 1er. Piso de la misma ciudad, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Villegas Juan Ramón, DNI N° 2.659.303, lo acrediten en los autos caratulados: **(JNQCI4 Expte. N° 518789/2017), "Villegas Juan Ramón s/Sucesión ab-intestato"**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 9 de noviembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, con sede en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Villagra Jorge Raúl, DNI 8.651.583, en autos caratulados: **"Villagra Jorge Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518733/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, ... de noviembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

En autos: **"Merino Mario y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 517997/2017)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, con domicilio en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, se ordenó citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Merino, DNI 7.687.258, quien falleció sin testar el 08/01/2000 y María Isabel Córdoba, DNI 5.950.939, quien falleció sin testar el 02/12/2016 en la ciudad de Neuquén Cap., para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 29 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 24-11-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, Secretaría Civil, con asiento en calle Freire N° 917, Esq. Misiones, 2do. Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Sandoval Marcelo Alejandro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 77273/2017)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sandoval Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 17.782.076 a que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, 23 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Díaz Gabriel Arcángel, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Díaz Gabriel Arcángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 77732/2017)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 14 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Rodríguez

María Luisa, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: **"Rodríguez María Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 77884/2017)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 14 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 24-11-17

La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en calle Rivadavia 205/210, Piso 6° de la ciudad de Neuquén, Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Isasi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Osvaldo Héctor Lorito, DNI 7.598.231, causante, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten debidamente en autos: **"Lorito Osvaldo Héctor s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 506549/15)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 26 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 24-11-17

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Figueroa Francisco s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519477/2017)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Francisco Figueroa, D.N.I. N° 2.658.403, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 07 de noviembre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.1p 24-11-17

El Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sánchez Delia María para que comparezcan en autos: **"Sánchez Delia María s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 517827/2017)**, a hacer valer sus derechos dentro de treinta (30) días, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de mayo de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 24-11-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Millán Paula Esther s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518618/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Paula Esther Millán, DNI N°3.167.078, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 7 de noviembre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 24-11-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil Nro. 6, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rovirosa Ana Beatriz, DNI Nro. 6.069.321, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos caratulados: **"Rovirosa Ana Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 519263/17)**. Publíquese por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 8 de noviembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 24-11-17

La señora Juez, Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Coronel Cristina del Valle s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518777/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Coronel Cristina

del Valle, DNI N° 20.898.653, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 27 de septiembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 24-11-17

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra B. Márquez, Secretaria, con asiento sus funciones en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Benegas Marta, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Benegas Marta s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 517277, Año 2017)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de noviembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 24-11-17

La Dra. Graciela M. Blanco (Juez) a cargo del Juzgado de Pimera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, ubicado en calle Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Soto Salustio Omar, en autos caratulados: **"Soto Salustio Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 77588/2017)**. Atento lo previsto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC., en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 9 de noviembre de 2017. Fdo. Dr. Marcos Recupero, Prosecretario.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en calle Mendoza 273, 1er. Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez, Secretaría Civil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Muñoz Modesto, en autos caratulados: **"Muñoz Modesto s/Sucesión ab-intestato"**. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, a los 09 días del mes de noviembre del año 2017. Fdo. Valeria I. Fernández Soler, Secretaria Civil, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, Prosecretaría a cargo de la Dra. Elisa Sraiber, en los autos caratulados: **"Bascuñán Luis Gustavo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22642/2017)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Gustavo Bascuñán, titular del DNI N° M7.302.293, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 02 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Arriagada Juana de Dios s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22336/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Arriagada Juana de Dios, L.C. 9.737.632, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén.Chos Malal, 03 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Cofré María Bellatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22661/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cofré María Bellatriz, L.C. 0.556.498, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 06 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 24-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Arce Condori Rubén Darío", (Expte. N° 20679/2015)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arce Condori Rubén Darío, DNI N° 92.942.643, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 06 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 24-11-17

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2714-015078/1998**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quienes se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 250 B - Casa Nº 2.317 - Lote 4 - Plan 124 Viviendas Alborada Emergencia - Barrio Daniel Sáez de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-004791/2004**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Contreras Antonio Daniel, DNI Nº 23.918.618 y Antiñir Ester Aurora, DNI Nº 25.308.097 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 12 (ex Manzana E 2) - Casa 1 - Plan 60 Módulos - Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-007919/2004**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Sáez Néstor Fabián, DNI Nº 24.544.793 y Hermosilla Estela Maris, DNI Nº 24.585.669 y/o quien se considere con derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Manzana F 1 - Casa 6 - Lote 6 - Cuenca XV de la localidad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-010808/2005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 255 A - Casa Nº 646 - Lote 16 - Barrio Aeroparque de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-018851/2006**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Guzmán Víctor Francisco, DNI N° 6.879.907 y Godoy Cristina Vicenta, DNI Nº 13.499.385 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 30 A - Casa 11 - Plan 50 Viviendas FONAVI ex BIRF de la localidad de San Patricio del Chañar, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-022576/2006**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Escobar Hugo Ernesto, DNI Nº 14.172.034 y Almendara Marcela Alejandra, DNI Nº 18.279.158, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Departamento 364 - Monoblock 5 - Piso P.B. - Manzana 16 - Lote 2 - Plan 1099 Viviendas - Barrio Melipal de la localidad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-023828/2007**, cito y emplazo por el término de diez (10) días los Sres. Nijborg González Enrique, DNI Nº 18.702.599 y Urrestarazu Dorner Mirna, DNI Nº 92.719.413 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 14 - Casa 34 Manzana N - Plan 48 Viviendas FONAVI (ex BIRF) de la localidad de Villa La Angostura, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-028153/2007**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Pérez Amalia, DNI Nº 5.468.755 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 8 - Casa 12 - Lote 12 - Plan 124 Viviendas 1º Etapa - Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-004236/2008**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Zúñiga Roberto, DNI N° 17.604.797 y Concha Muñoz María Crescencia, DNI Nº 92.450.660 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 121 B - Lote 8 - Plan Regularización de Tierras Fiscales - Barrio Villa Ceferino de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-014380/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Aguirre Sandro Luis, DNI Nº 20.450.018 y Fuentes Valeria Beatriz, DNI Nº 30.233.499 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 29 - Casa 16 - Barrio Cuenca XV de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital,

comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-003313/2012**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Troncoso Viviana, DNI Nº 23.201.094, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana D 2 - Casa Nº 6 - Plan 69 Viviendas - Barrio Cuenca XV de la localidad de Neuquén, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por su titular, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación, asimismo a los Sres. Mignot Pablo Orlando, DNI Nº 9.949.458 y Ramírez Mónica Beatriz, DNI Nº 16.471.968, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos sobre el inmueble identificado como: Monoblock 1 - 1º Piso C - Manzana 7 - Plan 104 Viviendas FONAVI ex BIRF - Barrio Gran Neuquén Norte de la localidad de Neuquén Capital. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-005672/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Pérez Alfredo Sandro, DNI Nº 20.436.179 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 16 - Departamento 16 - 1º Piso - Monoblock 83 - Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-007042/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. De la Iglesia Enrique, DNI N° 10.102.890 y Álvarez Lidia Isabel, 10.388.404 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 35 - Casa 8 - Lote 8 - Plan 490 Viviendas FONAVI - Barrio San Lorenzo de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-007241/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Luis Heraldo Herrera, DNI N° 14.856.885 y Sandra Marcela Peri, DNI Nº 17.881.568 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 266 B - Casa 50 - Plan 105 Viviendas Federalismo - Barrio Peñil Trapún de la localidad de Cutral-Có, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-008194/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Solorza Ernesto Antonio, DNI N° 7.577.976 y Pérez Elba, L.C. 4.790.439 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana W - Casa 5 - Lote 5 - Plan 257 Viviendas I.P.V.N. - Erradicación de Viviendas Precarias - Barrio Valentina Sur de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº**

5841-009459/2013, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Matus Edith Elizabeth, DNI Nº 25.308.779 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana F 1 - Casa 5 - Plan 124 Viviendas 1º Etapa - Barrio Cuenca XV de la localidad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-012581/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Vicente Vega, DNI Nº 7.588.991 y/o quien se considere con derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 2 - Lote 2 - Manzana 22 - Plan 19 Viviendas EPAM de la localidad de Buta Ranquil, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-014425/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Ghergo Daniel Alejandro, DNI Nº 14.349.776 y Muñoz María Concepción, DNI Nº 16.819.670 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 87 - Dúplex 13 - Barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-016890/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Santos Yolanda, DNI Nº 5.245.912 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 10 - Lote 10 - Manzana R21 - 10 Viviendas Plan Federalismo de la ciudad de Picún Leufú, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-016931/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Rodríguez Jorge Eusebio, DNI Nº 13.047.051 y Soto María Virginia, DNI Nº 14.870.498 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana G 1 - Casa Nº 31 - Lote 8 - Plan 60 Viviendas FONAVI - Barrio Valentina Sur de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-017381/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Gladys Noemí Barriga, DNI N° 14.674.498 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 30 A - Casa 11 - Plan 106 Viviendas - Barrio Parque Oeste de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-018172/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Narambuena Marce-

lino, DNI Nº 12.208.027 y Ortíz Esperanza, DNI Nº 10.673.600, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 2 - Manzana 4 A - Lote 9 - Plan 120 Viviendas Federalismo de la localidad de San Patricio del Chañar, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-018773/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Olazabal Rubén Félix, DNI Nº 11.028.519 y/o quien se considere con derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 06 - Manzana XII - Plan 26 Viviendas Alborada de la localidad de Vista Alegre, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-018174/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Molina Martha Susana, DNI Nº 16.542.444 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 64 - Manzana 281 - Lote 2 - Plan 100 Viviendas FONAVI - BIRF de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-018822/2015,** cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Carrizo María Belén, DNI Nº 24.223.757 y Pacheco Juan Carlos, DNI Nº 21.919.640 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana D 45 - Casa 10 - Lote 10 - Plan 256 Viviendas Graziani - Barrio Gran Neuquén de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-019553/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Gutiérrez Mario Rubén, DNI Nº 23.657.092 y Cea Cid Natalia Yamilet, DNI Nº 92.831.679 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 29 - Casa 23 - Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-000152/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Sepúlveda Carlos Alberto, DNI Nº 24.157.849 y Travella María Laura, DNI Nº 30.500.177 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana G - Casa 21 - Lote 21 - Plan 120 Viviendas FONAVI - Valentina Sur de la ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-000536/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Alfredo Cides, DNI Nº

24.417.678 y Paola Castillo, DNI Nº 26.530.886, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 450 - Lote 18 - Casa 91 - Plan 100 Viviendas FONAVI de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-001237/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Eliseo Gómez, DNI Nº 13.148.016 y Elizabeth Obreque, DNI Nº 16.702.378 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 525 - Lote 7 - Casa 40 - Plan 52 Viviendas (ex BIRF) de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-002338/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Rioseco Angulo Jorge Aurelio, DNI Nº 93.762.352 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 49 - Lote 9 - Sector Peumayén - Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 24-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo 5678. Fecha 8 de noviembre de 2017. **20.** Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfil y Llamado a Concurso. Visto y Considerando: Que la Dirección de Gestión Humana remite a consideración del Tribunal, el perfil de puesto de "Administrador de Sistemas Operativos y Firma Digital Semi Senior", Categoría MF7, con destino al área Tecnología de Base de la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que, el propósito básico del perfil del puesto elevado es: realizar la Administración de los distintos Sistemas Operativos instalados en el ámbito del Poder Judicial de Neuquén. Adicionalmente debe efectuar la Administración integral de la tecnología de hardware y software que se utilice para captura, almacenamiento y recuperación de videos. Asimismo es el responsable de brindar soporte técnico en materia de Firma Digital, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. Por ello, de conformidad Fiscal, se **Resuelve: 1º) Aprobar** el perfil de puesto de "Administrador de Sistemas Operativos y Firma Digital Semi Senior", Categoría MF7, con destino al área Tecnología de Base de la Dirección General de Informática, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Llamar** a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de "Administrador de Sistemas Operativos y Firma Digital Semi Senior", Categoría MF7, con destino al área Tecnología de Base de la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **3°) Facultar** al señor Presidente para integrar la Mesa Examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente. **4°) Informar** a todos los postulantes que, la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. **5°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **6°) Publíquese** en el Boletín Oficial el Perfil de Puesto aprobado. **7º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Alfredo Elosu Larumbe -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar E. Massei, Evaldo D. Moya; el Sr. Fiscal General: Dr. José Gerez, con la presencia del Sr. Secretario Subrogante de Superintendencia: Dr. Diego Venencia. Dirección de Gestión Humana, ... de noviembre de 2017. Fdo. Susana Adela Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 24-11-17

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

ACUERDO N°5678-PUNTO 20

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Administrador de Sistemas Operativos y Firma Digital Semi Senior***
Organismo	*Dirección General de Informática*
Asiento de funciones	*Neuquén - I Circunscripción judicial*
Categoría del Puesto	*MF7*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario/ Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Cargo	*Jefe del Área Tecnología de Base*
Fecha de confección del presente documento	*Noviembre de 2017*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El ***Administrador de Sistemas Operativos y Firma Digital Semi Senior,*** tiene como propósito básico de: realizar la Administración de los distintos Sistemas Operativos instalados en el ámbito del Poder Judicial de Neuquén. Adicionalmente debe efecttuar la Administración integral de la tecnología de hardware y software que se utilice para captura, almacenamiento y recuperación de videos. Asimismo es el responsable de brindar soporte técnico en materia de Firma Digital, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. El puesto tiene alcance de funciones en toda la provincia de Neuquén.

Principales tareas del puesto

Tareas asociadas a distintos servidores instalados en el Poder Judicial de Neuquén (v.g. SCO, Linux, Lotus Dominio, Windows, etc.):

Instalar, configurar, mantener, monitorear, efectuar las actualizaciones de los sistemas y realizar las tareas tendientes a asegurar la disponibilidad, desempeño y seguridad.

Administrar los sistemas de archivos y almacenamientos.

Administrar dispositivos y su correcto funcionamiento.

Administrar las cuentas de usuarios y permisos de acceso.

Tareas asociadas a la Administración integral de la tecnología de hardware y software que se utilice para captura, almacenamiento y recuperación de videos.

Administrar los distintos tipos de servidores que se encuentran instalados para tal fin.

Brindar soporte técnico remoto y telefónico a los Administradores de cada organismo.

Brindar soporte técnico directo (remoto y telefónico) en salas de audiencias de organismos que no disponen de personal técnico.

Actuar de nexo directo con el soporte técnico de la empresa desarrolladora del Sistema.

Realizar la supervisión proactiva y reactiva de los servicios asociados.

Administrar la base de datos de toda la infraestructura (Salas, Nodos y Servidores centrales).

Tareas asociadas a Firma Digital

Instruir y asistir a los suscriptores y solicitantes.

Brindar asistencia procedimental y técnica a los usuarios

Generar los manuales de procedimiento.

Brindar soporte técnico directo sobre el equipamiento de la Sala de Seguridad de Firma Digital.

Las restantes tareas de soporte técnico descriptas en la legislación vigente en la materia.

Tareas generales del puesto

Proponer y controlar el cumplimiento de políticas de resguardo de la información

Cumplir con las guardias pasivas conforme la organización establecida por el titular de la dependencia.

Participar y colaborar en la mejora e implementación de pautas y normativa de aplicación de su área (v.g. procedimientos o protocolos de actuación), conforme la normativa vigente y los requerimientos del servicio.

Colaborar en la confección de estadísticas de su área

Participar en la promoción y en la transferencia de conocimientos relativos a su área de incumbencia (capacitación).

Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de Salud, Seguridad e Higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato, y toda otra requerida por el titular del organismo al que pertenece o por el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	4,00
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 03/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 04/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 05/10:** Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisitos indispensables:

Título universitario en Informática o afines, de una duración no menor a tres (3) años.

Formación complementaria (curso, especialización o certificación) en Administración de Sistemas o afín.

Requisitos preferentes:

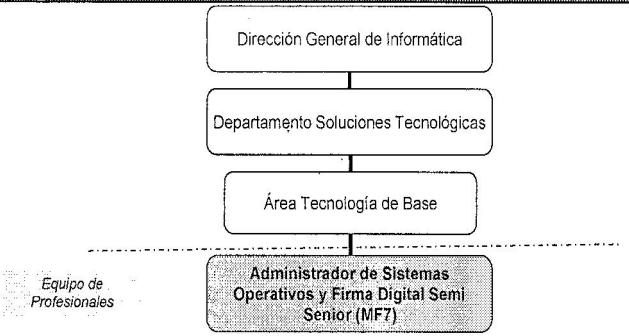
Formación complementaria (curso, especialización o certificación) en redes de datos.

Formación complementaria (curso, especialización o certificación) en materia de Firma Digital.

Experiencia laboral

Requisito indispensable:
Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en tareas de Administración de Sistemas o afines.
Requisitos preferentes:
Dos (2) años como mínimo de experiencia en la administración de Linux red hat / Windows Server
Un (1) año como mínimo de experiencia en la administración de Lotus Domino, MySQL

Conocimientos especializados
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Ley N° 255506 de Firma Digital; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén Nº 1436 y modificatorias; Reglamento de Justicia; Ley Nº 1284 y modificatorias; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Ingreso y Ascensos; Notificación Electrónica y Firma digital: legislación y reglamentación vigente en la materia; entre otros).
Dominio de contenidos teóricos y herramientas tecnológicas necesarias para el ejercicio del cargo (v.g., sistemas de monitoreo de servidores, aplicaciones de seguridad bajo Linux-Windows, etc.).
Dominio de herramientas informáticas necesarias para su función -v.g., MS Office (Word, Excel), bases de datos, Lotus Notes, internet, correo electrónico.-
Manejo avanzado de Base de datos (permisos y seguridad, integridad, actualización masiva de datos, realización de migraciones entre diferentes formatos de bases -importación y exportación-, monitoreo de performance, resolución de problemas)
Dominio de Sistemas Operativos utilizados en la Organización (v.g. Linux, Unix, Windows: Manejo de usuarios y de dispositivos, sistemas de archivos, seguridad, configuración de red, monitoreo de performance, resolución de problemas), Virtualización, gestores de maquinas virtuales y migración de equipos físicos.
Manejo de Soluciones Multimedia para grabación de Audiencias. Configuración y administración de Sistema Cícero, manejo de arquitectura de almacenamiento de múltiples niveles, niveles de usuarios, manejo de salas, administración de permisos, gestión y búsqueda de errores en registros de la herramienta. Manejo avanzado de protocolos de audio y video, así como protocolos y codecs específicos.
Administración de dispositivos Tokens para el almacenamiento de firma digital.
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos.
Conocimiento de procesos administrativos y judiciales.
Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional (por ej. matrícula).
Capacitación y actualización científica permanente.
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el *'Administrador de Sistemas Operativos y Firma Digital Semi Senior', categoría MF7,* será reemplazado temporariamente por el funcionario que determine el Director.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo Extraordinario N° 5679. Fecha 13 de noviembre de 2017. **1.** Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfil y Llamado a Concurso. Visto y Considerando: Que en el marco de la Comisión Especial "Edificio Ciudad Judicial", conformada mediante Decreto N° 574/16, teniendo en cuenta las implementaciones pendientes y traslados de organismos, y la necesidad de garantizar el óptimo estado de mantenimiento del edificio, la Dirección de Gestión Humana remite a consideración del Tribunal la aprobación del perfil y llamado a concurso del cargo de "Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales - Ciudad Judicial", Categoría MF-7, con destino a la Subdirección de Infraestructura, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Se deja constancia que el Dr. Massei disiente con la categoría asignada al perfil en cuestión. Por ello, de conformidad Fiscal se **Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de "Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales - Ciudad Judicial", Categoría MF-7, con destino a la Subdirección de Infraestructura, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Llamar** a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, para cubrir un cargo de "Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales - Ciudad Judicial", Categoría MF-7, con destino a la Subdirección de Infraestructura, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **3º) Facultar** al Sr. Director de Gestión Humana para integrar la Mesa Examinadora, fijar las fechas de cierre de inscripción y examen del concurso convocado precedentemente. **4°) Publíquese** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado. **5°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Alfredo Elosu Larumbe -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar E. Massei, Evaldo D. Moya; el Sr. Fiscal General: Dr. José Gerez, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Dirección de Gestión Humana, 15 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Cynthia Tobares, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 24-11-17

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN \| Dirección de Gestión Humana	*ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 5679 PUNTO 1*
Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales - Ciudad Judicial***
Organismo	*Subdirección de Infraestructura*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	*MF-7*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario/Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato	*Subdirector de Infraestructura*
Fecha de confección del presente documento	*sep-17*

Propósito Básico del Puesto

El Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales de la Ciudad Judicial tiene el propósito de asegurar las acciones necesarias para garantizar el óptimo estado de mantenimiento del edificio, garantizando la correcta utilización y funcionamiento de todas las instalaciones. Es el responsable de gestionar el mantenimiento global, asegurando un plan de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en todas las instalaciones del edificio y gestionar todas las mejoras y modificaciones a la infraestructura que resulten necesarias.

Principales Responsabilidades del Puesto

Identificar e implementar acciones de mejora continua de métodos y procedimientos con el fin de optimizar los servicios, minimizar costos y riesgos y mejorar las condiciones de utilización de los edificios que integran la Ciudad Judicial.

Realizar relevamientos constantes del estado de la infraestructura edilicia y efectuar propuestas para garantizar el correcto funcionamiento de todas sus instalaciones. Realizar informes periódicos sobre el estado del edificio, buscando la prevención y solución anticipada de posibles problemas de mantenimiento.

Elaborar informes de gestión de las actividades realizadas e informar a la Subdirección de Infraestructura los desperfectos y desvíos que se observen.

Realizar el control presupuestario de obras y mantenimiento correspondiente a la Ciudad Judicial.

Controlar y prevenir respecto a todo lo asociado a la estructura, servicios generales y sistemas del edificio (diseño arquitectónico, tratamiento de fachadas, mobiliario, ductos para cableado, aire acondicionado, calefacción y ventilación, energía eléctrica e iluminación, agua y gas, grupos electrógenos, ascensores y escaleras, jardinería), dando intervención y coordinando los trabajos con las áreas asociadas a salud, seguridad, higiene y seguridad física.

Controlar y asegurar un inventario de repuestos, suministros y herramientas, para un eficiente desarrollo de las tareas del área.

Administrar y controlar el estado general del edificio, atendiendo las solicitudes y reclamos por servicios, mantenimientos y reparaciones, así como gestionar las obras de mejoras, modificaciones o ampliaciones necesarias.

Gestionar los pedidos de mantenimiento y/o reparación y realizar toda la gestión administrativa asociada a la tarea. Será el responsable de supervisar la ejecución de los trabajos y/o provisiones, evaluarlos y reportarlos.

Supervisar y controlar las tareas de los proveedores y contratistas. Deberá coordinar los distintos trabajos con las empresas contratistas o proveedores, asegurando que se realice el trabajo pactado en tiempo y forma.

Asegurar la correcta prestación de los servicios brindados por distintos proveedores (limpieza, agua envasada, máquinas expendedoras, etc.).

Administrar fondos permanentes para compras de repuestos y/o reparaciones, asegurando la operación ininterrumpida de equipos e instalaciones.

Gestionar el personal bajo su dependencia y/o coordinación, acorde a los objetivos del área a su cargo.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene laboral.

Realizar las acciones y desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato.Tomar conocimiento y evaluar los pedidos inherentes a su área de responsabilidad de parte de los responsables de las Áreas Jurisdiccionales ó referentes de Áreas Administrativas que se designen como interlocutores.

Nivel organizativo de tareas	**#¡REF!**
Tareas	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	***Nivel 04/10:*** *Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.*
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	***Nivel 04/10:*** *Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.*
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	***Nivel 05/10:*** *Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.*
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	***Nivel 06/10:*** *Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerarquica.*

Remuneraciones
Conforme la normativa vigente.
Requisitos del Puesto
Formación académica
Requisito indispensable:
Título Universitario en Ingeniería o Arquitectura.
Requisitos preferentes:
Formación complementaria en seguridad e higiene.
Formación complementaria en gestión (administración del tiempo, proyectos, etc)
Formación complementaria en gestión de la energía, automatización de tareas, climatización, mantenimiento de instalaciones.
Experiencia laboral
Requisitos indispensables:
Cinco (5) años como mínimo de experiencia profesional.
Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en cargos de coordinación de mantenimiento en edificios.
Requisitos preferentes:
Experiencia laboral en áreas centralizadas de prestación de servicios de mantenimiento, en edificios no industriales con superficies iguales o mayores a cinco mil metros cuadrados (5.000 m2).
Experiencia laboral en gestión de proyectos (asesor/consultor).
Conocimientos especializados
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo: 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Ley Nacional N°19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Ley Nº 1436 Orgánica del Poder Judicial; Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación; Ley Nº 1284 de Procedimiento Administrativo; Ley Nº 2791 de Presupuesto del Poder Judicial; Ley Nº 2793 de Presupuesto General de la Administración Provincial; Normativa de Niveles de Autorización y Aprobación de las Contrataciones; Reglamento de Funciones del Departamento Técnico de Obras y Mantenimiento; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y Ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; Reglamento de la Administración General; entre otras.
Capacidad para el trabajo en equipo y conducción de personas.
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión, Lotus, Presto, Arquimedes, Projet,etc).
Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo.
Disponiblidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas y objetivos del cargo.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional

Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales de la Ciudad Judicial Neuquén, será reemplazado temporariamente por quien designe el Subdirector de Infraestructura.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo Extraordinario N° 5679. Fecha 13 de noviembre de 2017. **2.** Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfil y Llamado a Concurso. Visto y Considerando: Que en el marco de la Comisión Especial "Edificio Ciudad Judicial", conformada mediante Decreto N° 574/16, teniendo en cuenta las implementaciones pendientes y traslados de organismos, y la necesidad de desarrollar políticas de seguridad con alcance provincial, la Dirección de Gestión Humana remite a consideración del Tribunal la aprobación del perfil y llamado a concurso del cargo de "Responsable de Seguridad", Categoría MF-5, con destino a la Secretaría de Superintendencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, se **Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de "Responsable de Seguridad", Categoría MF-5, con destino a la Secretaría de Superintendencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Llamar** a Concurso Externo de Antecedentes y entrevistas personales, para cubrir un cargo de "Responsable de Seguridad", Categoría MF-5, con destino a la Secretaría de Superintendencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **3º) Facultar** al Sr. Presidente para integrar las Mesas Examinadoras, fijar día y hora de las evaluaciones correspondientes. **4°) Informar** a todos los postulantes que, la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso Externo, se realizará a través de la página web del Poder Judicial –link Concursos Externos-, circunstancia que el postulante acepta, así como todo el proceso de selección. **5°) Hacer saber** que, los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos en su totalidad a la fecha de cierre de la inscripción y, que quienes no presenten completamente la documentación requerida, no quedarán inscriptos ni en condiciones de rendir el examen, bajo su exclusiva responsabilidad. **6°) Publíquese** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado. **7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Alfredo Elosu Larumbe -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar E. Massei, Evaldo D. Moya; el Sr. Fiscal General: Dr. José Gerez, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Dirección de Gestión Humana, 15 de noviembre de 2017. Fdo. Susana Adela Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 24-11-17

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 5679, PUNTO 2

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Responsable de Seguridad***
Organismo	*Secretaría de Superintendencia*
Asiento de funciones	*Neuquén - I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	***MF5***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato	*Secretaria de Superintendencia*
Fecha de confección del presente documento	*sep-17*

Propósito Básico del Puesto

El Responsable de Seguridad tiene el propósito de diseñar, implementar y supervisar las políticas necesarias para asegurar la integridad y seguridad del público en general y del personal, así como del resguardo de los bienes, documentos, equipos e instalaciones del Poder Judicial. El puesto tiene alcance en toda la provincia de Neuquén.

Principales Responsabilidades del Puesto

Elaborar políticas y planes de protección y seguridad, de acuerdo a los criterios fijados por la superioridad, a fin de ser implementados de manera integral en la Ciudad Judicial, para luego ser adaptados al resto de los edificios judiciales de la provincia.

Diagramar, coordinar y supervisar las tareas diarias de seguridad, vigilancia y control de las áreas de ingreso y egreso.

Ser el vínculo directo entre el Poder Judicial y las fuerzas policiales y, si hubiera, empresa de seguridad contratada. Es responsable de supervisar y evaluar el servicio de seguridad tercerizado.

Coordinar con las Oficinas Judiciales y la Policía el traslado, ingreso, permanencia y egreso de personas detenidas.

Implemetar mecanismos continuos de evaluación de dichos planes en pos de la mejora continua.

Colaborar en la determinación de áreas y factores de riesgo. Identificar, analizar y evaluar las distintas situaciones de riesgo, en las distintas locaciones del Poder Judicial, que puedan afectar la integridad de las personas y al patrimonio.

Velar por el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos de protección y seguridad.

Capacitar al personal sobre las políticas, planes y procedimientos de seguridad.

Reportar a la Secretaría de Superintendencia y a los organismos pertinentes, todos los hechos y/o acontecimientos donde se suscitaron contingencias.

Garantizar el correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad de los edificios, por ejemplo, los sistemas de alarma, cámaras de seguridad, control de accesos; y reportar cualquier anomalía detectada.

Coordinar acciones con el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente ante anomalías detectadas en la materia, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	**7,00**
Tareas	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	***Nivel 07/10:*** *Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.*
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	***Nivel 07/10:*** *Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.*
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	***Nivel 06/10:*** *Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.*
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	***Nivel 08/10:*** *Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.*

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisito indispensable:

Formación terciaria/universitaria en Gestión de la Seguridad, Licenciado en Seguridad, Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana; o carrera afín.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria en Tecnologías en Seguridad

Formación complementaria en Seguridad e Higiene.

Formación complementaria en Herramientas de Gestión (administración del tiempo, proyectos, etc)

Experiencia laboral

Requisitos indispensables:

Cinco (5) años como mínimo de experiencia laboral en cargos de coordinación del área de seguridad.

Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en puestos de conducción con personal a cargo.

En caso de personal de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de las policías provinciales y/o nacional, contar con categoría no inferior a Oficial Jefe.

Requisito preferente:

Experiencia laboral en procedimientos relacionados con tratamiento de personas detenidas (ej. traslados).

Conocimientos especializados

Dominio de normativa Internacional, nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo: 100 Reglas de Brasilia para acceso a la Justica de las personas en condición de Vulnerabilidad; Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad; Ley N° 2784 Código Procesal Penal de la Privincia de Neuquén; Ley N° 1436 Orgánica del Poder Judicial; Ley N° 2893 Orgánica del MPF; Ley N° 2892 Orgánica del MPD; Ley N° 2081 Orgánica de la Policía del Neuquén; Ley N° 715 del Personal Policial; Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación; Ley Nº 1284 Procedimiento Administrativo; Ley Nº 2791 de Presupuesto del Poder Judicial; Ley Nº 2793 de Presupuesto General de la Administración Provincial; Normativa de Niveles de Autorización y Aprobación de las Contrataciones, Reglamento de Justicia; Manual de Procedimiento Ante Situaciones de Emergencia; Manual de Funciones del Fuero Penal; Protocolo de Secuestros y Cadena de Custodia (Ley N°2784); Reglamento para adelanto de gastos de alimentos y pasajes incurridos en traslado de detenidos a disposición de la Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; Reglamento de la Administración General; entre otras.

Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de personas.

Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión, etc).

Otros requisitos del puesto

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej: Matrícula, Certificación).

Disponiblidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas y objetivos del cargo.

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el Responsable de Seguridad será reemplazado temporariamente por el funcionario que designe la Secretaria de Superintendencia.

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-001070/2016** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos YPF.Nq.LACh-46(h), YPF.Nq.LACh-47(h), YPF.Nq.LACh-48(h) e YPF.Nq.LACh-49(h) en la Locación 26 y el Tendido de las Líneas de Conducción y Línea Eléctrica", a desarrollarse en el Área La Amarga Chica, Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.LACh-46(h) en: X= 5.780.368,95 e Y= 2.538.083,69; YPF.Nq.LACh-47(h) en: X= 5.780.368,95 e Y= 2.538.093,69; YPF.Nq.LACh-48(h) en: X= 5.780.368,95 e Y= 2.538.103,69; YPF.Nq.LACh-49(h) en: X= 5.780.368,95 e Y= 2.538.113,69. El proyecto consiste en la perforación y puesta en marcha de 4 pozos denominados: YPF.Nq.LACh-46(h), YPF.Nq.LACh-478(h), YPF.Nq.LACh-48(h) e YPF.Nq.LACh-49(h) en la Locación 26, el tendido de las líneas de conducción y la línea eléctrica. Para la ejecución del proyecto se prevé la construcción de una locación, denominada Locación 26, la misma poseerá una superficie total de 15.000 m^{2}. Para el acceso a la futura Locación 26 se realizará la apertura de 381 m. de camino nuevo y el reacondicionamiento de 266 m. de una picada sísmica, siendo el ancho del camino de 6 m.. Además se prevé realizar el montaje de un colector de campo en el esquinero Sureste de la Locación 26, el cual contará con las medidas pertinentes de seguridad y de protección del suelo. En caso de que los pozos de la Locación 26 resulten productivos, esta instalación colectará la producción de los mismos para luego transportarla mediante una línea general y de control hasta la futura EPF Norte (proyecto presentado mediante Expte. N° 7130-000631-16). Para el funcionamiento de los pozos proyectados se realizará la alimentación de energía eléctrica mediante el tendido de una futura línea eléctrica de media tensión (LMT) 13,2 kV, que se derivará desde el empalme con la futura línea eléctrica de la locación a construir denominada 26 (proyecto presentado mediante Expte. N° 7130-000919-16) hasta el sitio donde se montará una SET, en el lateral Este de la locación. La longitud estimada para el tendido eléctrico es de 8.148,36 m.. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 24-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-000373/2016** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación del Pozo YPF.Nq.LACh-27 en la Locación 22 y el Tendido de su Línea de Conducción", a desarrollarse en el Área La Amarga Chica, Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Boca del Pozo YPF.Nq.LACh-27 en: X= 5.780.493,94 e Y= 2.539.323,67; Locación: Esquinero NO en: X= 5.780.553 e Y= 2.539.260; Esquinero NE en: X= 5.780.551 e Y= 2.539.380; Esquinero SE en: X= 5.780.434 e Y= 2.539.381; Esquinero SO en: X= 5.780.435 e Y= 2.539.261. El proyecto consiste en la construcción, perforación, estimulación hidráulica, terminación, operación y eventual abandono del pozo denominado YPF.Nq.LACh-27 en la Locación 22 y el tendido de su línea de conducción. Para la ejecución del proyecto se prevé la construcción de una locación de 14.400 m^{2} (120 m. x 120 m.), denominada Locación 22. Para el acceso a la misma se requerirá la apertura de 887 m. de camino nuevo de 6 m. de ancho, así como el reacondicionamiento de 8.152 m. de picada sísmica, con un ancho de 3 m. (superficie total afectada: 29.778 m^{2}). En caso de que el pozo resulte productivo, se realizará el tendido de la respectiva línea de conducción, la cual se dirigirá hacia el futuro concentrador, ubicado en dirección Oeste al pozo en estudio; tendrá una extensión total de 11.670,85 m.. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 24-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002735/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación del Pozo Sumidero YPF.Nq.RDM.s-150 y Pozo de Control YPF.Nq.RDM.c-151, Área Rincón del Mangrullo, Provincia del Neuquén", propuesto por YPF S.A. en el Área de Concesión Rincón del Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Y= 5732418,28 e Y= 2479569,62, para el Pozo YPF.Nq.RDM.s-150 y coordenadas X= 5732418,28 e Y= 2479519,62, para el Pozo YPF.Nq.RDM.c-151. El proyecto consiste en la perforación de un pozo sumidero que realizará la inyección de aguas residuales provenientes de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en la Formación Centenario Superior; y la

perforación de un pozo monitor que realizará el control de los fluidos inyectados, de manera de verificar la no afectación de acuíferos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 24-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002744/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Pozos YPF.Nq.Laj-232(d) e YPF.Nq.Laj-306(d) (Tight Gas Lajas y Precuyano)" en el Yacimiento Aguada Toledo, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa (Ley Nac. N° 24145, Anexo I B, Pto. C, ítem 13), en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.Laj-232(d) X= 5711136.11 e Y= 2514557.44; YPF.Nq.Laj-306(d) X= 5711277.33 e Y= 2503679.72. El proyecto consiste en la perforación, ensayo y puesta en producción de dos pozos de gas (Fm. Lajas y Precuyano) y el tendido de las líneas de conducción en el Yacimiento Aguada Toledo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

p 24-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002745/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Pozos YPF.Nq.Laj-184(d), YPF.Nq.Laj.a-261(d) e YPF.Nq.Laj-297(d)" en el Yacimiento Aguada Toledo, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa (Ley Nac. N° 24145, Anexo I B, Pto. C, ítem 13), en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.Laj-184(d) X= 5710405.51 e Y= 2507962.40; YPF.Nq.Laj.a-261(d) X= 5712542.76 e Y= 2510838.37; YPF.Nq.Laj-297(d): X= 5710187.97 e Y= 2504435.06. El proyecto consiste en la perforación, ensayo y puesta en producción de tres pozos de gas (Fm. Lajas y Cupén Mahuida) y el tendido de las líneas de conducción en el Yacimiento Aguada Toledo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 24-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002748/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Pozos YPF.Nq.Laj-219(d), YPF.Nq.Laj-225(d) e YPF.Nq.Laj-264(d) (Tight Gas Lajas)" en el Yacimiento Aguada Toledo, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa (Ley Nac. N° 24145, Anexo I B, Pto. C, ítem 13), en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.Laj-219(d) X= 5711376.89 e Y= 2511143.66; YPF.Nq.Laj-225(d) X= 5711403.81 e Y= 2511112.43; YPF.Nq.Laj-264(d) X= 5711570.45 e Y= 2510441.14. El proyecto consiste en la perforación, ensayo y puesta en producción de tres pozos de gas (Fm. Lajas) y el tendido de las líneas de conducción en el Yacimiento Aguada Toledo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

p 24-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002753/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto de Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozo YPF.Nq.RN-2037(d) en la Locación del Pozo YPF.Nq.RN-251", propuesto por YPF S.A. en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5715390 e Y= 2566194. El proyecto consiste en la extracción de hidrocarburo (gas), desde los niveles productivos de las formaciones Punta Rosada y Lajas a través de pozos surgentes, direccionales, de geometría tipo "S". Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2,

Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 24-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002754/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos YPF.Nq.AVN-697, AvN-698, AvN-699, AvN-700, AvN-701 y AvN-702 y Construcción de sus Líneas de Conducción", propuesto por YPF S.A. en el Área de Concesión Octógono, Yacimiento Octógono Fiscal, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.AVN-697 X= 5696269,05 e Y= 2484450,66; YPF.Nq.AVN-698 X= 5696587,41 e Y= 2483339,06; YPF.Nq.AVN-699 X= 697250,19 Y= 2484956,17 YPF.Nq.AVN-700 X= 5696469,19 e Y= 2485857,07; YPF.Nq.AVN- 701 X= 5695864,25 e Y=2486073,88; YPF.Nq.AVN-702 X= 5696609,47 e Y= 2486639,28. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de 6 pozos hidrocarburíferos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Modulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

p 24-11-17

Transferencia de Licencia Comercial

La firma Axion Energy Argentina S.A., C.U.I.T. 30-50691900-9, con domicilio real en Della Paolera Carlos N° 265, Piso 22, C.A.B.A., titular de las Licencias Comerciales N° 3.0887 y 3.0897, nombre de fantasía SS Limay, explotación comercial, estación de servicios y anexos en calle Saturnino Torres N° 461 de Neuquén Capital, transfiere las Licencias Comerciales N° 3.0887 y 3.0897 a la firma Vencube S.R.L., CUIT 33-71570060-9, con domicilio real en Tronador 804, Piso 3, Departamento 15 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro a partir de septiembre de 2017.

1p 24-11-17

Transferencia de Licencia Comercial

La firma Axion Energy Argentina S.A., C.U.I.T. 30-50691900-9, con domicilio real en Della Paolera Carlos N° 265, Piso 22, C.A.B.A., titular de la Licencia Comercial N° 26.022, nombre de fantasía "La Araucaria", explotación comercial estación de servicios y anexos en calle Cháneton N° 390 de Neuquén Capital, transfiere la Licencia Comercial N° 26.022 a la firma Vencube S.R.L., CUIT 33-71570060-9, con domicilio real en Tronador 804, Piso 3, Departamento 15 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro a partir de septiembre de 2017.

1p 24-11-17

Transferencia de Licencia Comercial

Aviso: Que Sabatini Santiago Ignacio, DNI 26.704.983, con domicilio legal en calle Argentino Luna N° 840 de la ciudad de Neuquén, cede y transfiere a partir del 01 de diciembre de 2017 a Puchi Montesi Silvio, DNI 30.500.725, con domicilio legal en Leandro N. Alem N° 365 de la ciudad de Neuquén, la Licencia Comercial N° 053.374, expedida por la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, respecto del establecimiento R.M.E. N° 01-183, sito en calle Argentino Luna 840, Valentina Sur Rural, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

1p 24-11-17

NORMAS LEGALES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Resolución Nº 099/2017

Neuquén, 9 de noviembre de 2017.

I. VISTO:

La Ley Provincial 2538 y el Estatuto vigente del Colegio aprobado mediante Asamblea de Asociados convocada para el 27 de octubre de 2016, y;

II. CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Colegio de Martilleros, conforme lo ordenado en los Arts. 8º inc. b), 59, 60 y 64, inc. b) del Estatuto vigente, constata el listado de los profesionales que registran situación de morosidad en el cumplimiento del pago de las cuotas sociales y/o el aporte obligatorio mensual, en el que se encuentran incluidos los colegiados Martilleros y Corredores Públicos;

Que asimismo, se acredita que el profesional que se encuentra en esta situación de mora ha sido debidamente notificado tanto por carta documento CD, por mail y telefónicamente, bajo apercibimiento de proceder a la suspensión de la matrícula;

Que en todos los casos las notificaciones se han efectuado al domicilio declarado por el colegiado en su Legajo, encontrándose debidamente notificado o en otros casos la misma ha sido infructuosa atento que el Correo informó "domicilio cerrado" "domicilio desconocido";

Que en función de lo normado en el Artículo 10º, inc. G) de la Ley Provincial Nº 2538 que prescribe: *"Además de las obli-*

gaciones que les impone la legislación nacional, los Martilleros y Corredores Públicos tendrán las siguientes: g) Comunicar al Colegio de todo cambio de domicilio o traslado de oficina, así como también del cese o reanudación del ejercicio profesional, dentro de los cinco (5) días de producido el hecho", toda vez que la comunicación remitida por el Colegio, lo hizo al domicilio del matriculado; la falta de recepción por deficiencias que no sean imputables al remitente, ni al correo, son de responsabilidad exclusiva del destinatario;

Por último, habiendo sido notificado el colegiado y no comparecido a regularizar su situación, como tampoco ha dado respuesta alguna sobre la deuda que se le imputa, significará que de hecho no tiene voluntad de cancelar lo adeudado al Colegio;

Que el Consejo Directivo, en el marco regulatorio vigente, en atención a los incumplimientos detectados en los Arts. 59, 60 y 64, inc. b); y en función de lo normado en el Artículo 8º, inciso b) del Estatuto, resuelve SUSPENDER la Matrícula de todo profesional, que previamente fuera intimado por registrar a la fecha más de tres (3) meses de morosidad; y tendrá esa penalidad mientras dure incumplimiento, situación ésta en la que no podrá permanecer en un máximo de seis (6) meses de notificada la medida;

Que el estando con la sanción de "SUSPENDIDO", el colegiado podrá revertir la situación presentándose a regularizar su situación ante el Colegio Profesional de la Matrícula;

Que los importes adeudados, en todos los casos, deberán abonarse con más intereses, gastos y costas que correspondan;

Que se torna imperioso hacerle saber al colegiado que transcurridos seis (6) meses de la notificación de que la matrícula fue suspendida por mora, al no presentarse a regularizar esa situación pagando lo adeudado, la misma quedará cancelada;

Para el caso de solicitar nuevamente la colegiación, deberá abonar el importe de las cuotas correspondientes al tiempo en que estuvo suspendido con sus intereses y gastos como así también el derecho de colegiación previsto en el Artículo 58 del presente Estatuto;

III. Resolución:

En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo Resuelve:

I.- Suspender al Martillero y Corredor Público

Mat.	Nombre y Apellido
125	Aguilar Ramón Esteban.
151	Aichino Antonio.
192	Avila Gustavo Daniel.
300	Bender Carina Viviana.
331	Bustos María Belén.
89	Cabrera Andrés.
126	Cámpora Alberto Enrique.
165	Caporaletti Juan Antonio.
149	Choy José Luis.
371	Ciccone Federico Eliam.
120	Colantonio Luciana.
59	Correa Laura.
244	Cortez Claudia.
251	Curaqueo Nancy Alicia.
68	Fabani Eduardo Javier.
102	Facal Ana Lía.
146	Falleti José Luis.
170	Gaitán Eduardo Marcelo.
181	García Andrea Elizabeth.
384	Godoy Karen.
307	González Sad Graciela Alejandra.
386	Muñoz Luis.
369	Siri Paola Roxana.
119	Toscani José Andrés.
50	Alí Claudio Rubén.
215	Ariño Mirta.
282	Gener Karina del Carmen.
94	Herrero Carlos.
295	Iusef Venturini María Antonella.
109	Munck Hansen Mercedes.
197	Nuñez Mihura María Eloisa.
250	Ochoa Eduardo.
74	Pérez Pijoan María Isabel.
304	Ponce Pietrobon Marco Antonio.
91	Quiles Oscar.
194	Ríos Ordóñez Fernando.
54	Sainz Sergio.
231	San Martín Fernanda Ximena.
316	Vidal Ivan Ariel.

En virtud de la inobservancia a los Arts. 8º, inc. b), 59, 60 y 64, inc. b) del Estatuto Colegial y Art. 10º, inc. g) de la Ley Provincial Nº 2538, mientras dure incumplimiento considerando el plazo máximo de seis (6) meses de notificada la medida.

II. Hágase saber que la SUSPENSIÓN será reversible una vez que el profesional se presente a regularizar su situación ante el Colegio Profesional de la Matrícula.

III. A partir de la notificación del presente Resolutorio se hará efectiva la SUSPENSIÓN en la matrícula del profesional detallado en el apartado I.

IV. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén y publíquense en el Boletín Oficial de Neuquén.

Fdo. Marcelo G. Viñas, Presidente.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del 08-12-17 "Día de la Inmaculada Concepción", se recepcionará la documentacion según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3604	07-12-17	01-12-17

Asimismo, se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 11 a 47

Normas Legales - Pág. 47 a 48

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo